

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 69 páginas
Suplemento de Resoluciones, Varios y Sociedades de 8 páginas y
Suplemento de Resoluciones de 27 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7348
Disposiciones	_____	7354
Licitaciones	_____	7360
Varios	_____	7367
Transferencias	_____	7371
Convocatorias	_____	7374
Colegiaciones	_____	7377
Sociedades	_____	7377

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7382
Varios	_____	7383
Sucesorios	_____	7406

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7412
---	-------	------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-17-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 23 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. 2417-4259/17 - Resolución modifica límite de Póliza de Seguro en Servicios Excursión y Contratados Clase B.

VISTO el expediente N° 2417-4259/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual tramita una modificación del régimen reglamentario vigente aplicable a los Servicios Especializados de Excursión y Contratados prescriptos en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros -Decreto-Ley N° 16.378/57 y su Decreto Reglamentario N° 6.864/58, y

CONSIDERANDO:

Que la categoría de Servicios Especializados se encuentra contemplada en la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, Decreto-Ley N° 16.378/57, y reglamentada por el artículo 32 del Decreto N° 6.864/58, entendiendo por tales a aquellos servicios de carácter complementario que tienden a satisfacer demandas diferenciadas estacionales o temporarias de tráfico;

Que los Servicios de Excursión y Contratados, como categorías específicas de Servicios Especializados, se encuentran reguladas en los artículos 4°, 19 y concordantes de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, y reglamentados por el Decreto N° 6.864/58 y las Disposiciones Nros. 2.164/97, 2.375/97 y 432/10, todas de la entonces Dirección Provincial del Transporte;

Que mediante la precitada Disposición N° 432 de fecha 12 de marzo de 2010, rectificada por su similar Disposición N° 1.309/10, ambas de la Dirección Provincial del Transporte, se aprobaron las modificaciones al régimen reglamentario vigente aplicable a los Servicios Especializados de Excursión y Contratados, estableciéndose en su artículo 13, una clasificación de las Licencias de Servicios Especializados de Excursión y Contratados, en función de la distancia de los recorridos, distinguiendo así los Servicios de Excursión/Contratados "Clase A", como aquellos cuyos recorridos entre terminales pueden superar los doscientos kilómetros (200 km.) de distancia medidos desde su punto inicial autorizado; y por su parte, los Servicios Especializados Excursión/Contratados "Clase B", incluyéndose aquí a aquellos servicios que operarán sin excepción dentro de un radio de doscientos kilómetros (200 km.) desde su punto inicial autorizado;

Que mediante el Anexo I de la Disposición precitada, se establecieron los requisitos legales que deben satisfacer los interesados a efectos de obtener el licenciamiento para realizar Servicios de Excursión y Contratados;

Que entre los recaudos legales establecidos en el citado Anexo, se prevé en el Punto 4° relativo a "Pólizas de Seguros", Apartado c), que *"La cobertura NO debe limitar la cantidad de kilómetros ni de asientos"*, sin efectuar ninguna distinción en cuanto a los sujetos obligados a su cumplimiento o a la Clase de Licencia a la cual resulta aplicable el requisito;

Que atento lo expuesto, resulta necesario modificar los términos de la exigencia de contratación de Pólizas de Seguros sin Límite de Kilometraje, y ajustarla a la clasificación que introduce la normativa al distinguir Licencias "Clase A", que operan sin límite de kilometraje, y "Clase B" que no pueden superar los doscientos kilómetros (200 km.) por viaje, conforme los términos del artículo 13 de la citada normativa;

Que en consecuencia, el recaudo legal de contar con Pólizas de Seguro sin Limitación de Kilometraje debe ser exigida en el otorgamiento de Licencias "Clase A", en tanto que para las Licencias "Clase B" resultarán válidas las Pólizas de Seguros con una Limitación de Kilometraje de doscientos kilómetros (200 km.), en concordancia con los términos del artículo 13 citado precedentemente;

Que resulta oportuno asimismo rectificar el Anexo I de la Disposición N° 432/10 de la entonces Dirección Provincial del Transporte, eliminando la frase "Clase A" consignada bajo el título de dicho Anexo, toda vez que los requisitos que allí de detallan son comunes a ambas categorías, tal como se indica en el título;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 1°, 2° y 4° del artículo 56 del Decreto-Ley N° 16.378/57 -Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros- y su Decreto Reglamentario N° 6.864/58,

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que para el otorgamiento de Licencias de Excursión y Contratados Clase B, no resulta de aplicación la exigencia del punto 4 titulado "Pólizas de Seguros", apartado c) del Anexo I de la Disposición N° 432 de fecha 12 de marzo de 2010 de la entonces Dirección Provincial del Transporte, en cuanto impone a los transportistas la obligación de contratar seguros cuya cobertura deba ser sin limitación de kilómetros.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las Pólizas de Seguros obligatorias que deben contratar aquellos solicitantes de Licencias de Excursión y Contratados Clase B podrán hallarse limitadas en relación al kilometraje, sin perjuicio de lo cual la cobertura de las mismas no podrá ser inferior a los doscientos kilómetros (200 km.), de conformidad con el límite autorizado de recorrido para dicha clase, conforme el artículo 13 de la Disposición N° 432/10 de la entonces Dirección Provincial del Transporte.

ARTÍCULO 3°: Rectificar el Anexo I de la Disposición N° 432/10 de la entonces Dirección Provincial del Transporte, eliminando la frase "Clase A" consignada bajo el título del mismo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Lisandro Perotti

Subsecretario

Subsecretaría de Transporte

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 10.578

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-5-E-GDEBA-MSALGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 10 de Agosto de 2017

Referencia: EX 2945-410/15. Alta Establecimiento. Hospital Municipal Profesor Dr. Bernardo A. Houssay.

VISTO el expediente N° 2945-410/15 por el cual se gestiona el alta del establecimiento denominado Hospital Municipal Profesor Dr. Bernardo A. Houssay, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1757 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, para su habilitación y encuadre en categoría IV (cuatro) de establecimientos Polivalentes con Internación y Prestación Quirúrgica en los términos de la Disposición N° 2.396/14 dictada por la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, y

CONSIDERANDO:

Que por dictamen de la Comisión Permanente de Recategorización, Altas-Bajas y Ampliación de la Capacidad Instalada de Establecimientos y/o Servicios de Salud Municipales, reunida el 15 de diciembre de 2016, por Acta N° 177, se aprobó la incorporación al Sistema Estadístico de Establecimientos Municipales, disponiéndose la ampliación de la capacidad instalada a partir del 1° de julio de 2015, del establecimiento denominado Hospital Municipal Profesor Dr. Bernardo A. Houssay, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1757 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, para su funcionamiento como Establecimiento Polivalente con Internación y Prestación Quirúrgica con encuadre en Categoría IV (cuatro) equivalente a nivel de complejidad VIII (8) con una capacidad instalada de ciento cincuenta y ocho (158) camas distribuidas de la siguiente manera: ciento treinta y dos (132) camas de internación general, seis (6) puestos en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva Tipo II, seis (6) puestos en el Servicio de UCO y catorce (14) camas de internación general en el Servicio de Pediatría, en los términos de la Disposición N° 2396/14 dictada por la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria;

Que en el citado dictamen se ha efectuado una evaluación técnica donde se consideran las necesidades del sistema de salud resultando apropiado el pedido de ampliación que se impulsa;

Que el Consejo Regional de Salud, reunido el día 30 de junio de 2015 en la ciudad de General San Martín, trató y aprobó la incorporación del Centro citado en el exordio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la incorporación del alta a partir del 1° de julio de 2015, del establecimiento denominado Hospital Municipal Profesor Dr. Bernardo A. Houssay, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 1757 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, para su funcionamiento como Establecimiento Polivalente con Internación y Prestación Quirúrgica con encuadre en Categoría IV (cuatro) equivalente a nivel de complejidad VIII (8) con una capacidad instalada de ciento cincuenta y ocho (158) camas distribuidas de la siguiente manera: ciento treinta y dos (132) camas de internación general, seis (6) puestos en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva Tipo II, seis (6) puestos en el Servicio de UCO y catorce (14) camas de internación general en el Servicio de Pediatría, en los términos de la Disposición N° 2.396/14 dictada por la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, cuya documentación obra en el expediente N° 2900-91007/14, al Sistema Estadístico de Establecimientos Municipales, en concordancia con lo expresado en los artículos 3° y 4° de la Resolución N° 5.550/97 y su modificatoria N° 5.231/02.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Epidemiología y de Información Sistematizada. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud
C.C. 10637

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-27-E-GDEBA-MSALGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 16 de Agosto de 2017

Referencia: Ex 2948-263/16. Alta de Establecimiento.

VISTO el expediente N° 2948-263/16 por el cual se gestiona el alta del establecimiento denominado Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas, sito en calle Leandro N. Alem N° 1350 de la localidad y partido de Tandil, para su funcionamiento como Establecimiento Polivalente con Internación y Prestación Quirúrgica en los términos de la Disposición N° 1.416/15 dictada por la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, y

CONSIDERANDO:

Que por dictamen de la Comisión Permanente de Recategorización, Altas-Bajas y Ampliación de la Capacidad Instalada de Establecimientos y/o Servicios de Salud Municipales, reunida el 15 de diciembre de 2016, por Acta N° 177, se aprobó la incorporación al Sistema Estadístico de Establecimientos Municipales, disponiéndose el alta a partir del 1° de julio de 2015, del establecimiento denominado Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas, sito en calle Leandro N. Alem N° 1350 de la localidad y partido de Tandil, para su funcionamiento como Establecimiento Polivalente con Internación y Prestación Quirúrgica con Encuadre en Categoría III equivalente a Nivel de Complejidad VI con una capacidad instalada de cuarenta y ocho (48) camas distribuidas de la siguiente manera: cuarenta y cuatro (44) camas de internación general y cuatro (4) puestos en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, en los términos de la Disposición N° 1.416/15 dictada por la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria;

Que en el citado dictamen se ha efectuado una evaluación técnica donde se consideran las necesidades del sistema de salud resultando apropiado el pedido de alta que se impulsa;

Que el Consejo Regional de Salud, reunido el día 28 de abril de 2016 en la ciudad de Balcarce, trató y aprobó la incorporación del Centro citado en el exordio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la incorporación del alta a partir del 1° de julio de 2015, del establecimiento denominado Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas, sito en calle Leandro N. Alem N° 1350 de la localidad y partido de Tandil, para su funcionamiento como Establecimiento Polivalente con Internación y Prestación Quirúrgica con Encuadre en

Categoría III equivalente a Nivel de Complejidad VI con una capacidad instalada de cuarenta y ocho (48) camas distribuidas de la siguiente manera: cuarenta y cuatro (44) camas de internación general y cuatro (4) puestos en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, en los términos de la Disposición N° 1.416/15 dictada por la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, cuya documentación obra en el expediente N° 2901-466/08, al Sistema Estadístico de Establecimientos Municipales, en concordancia con lo expresado en los artículos 3° y 4° de la Resolución N° 5.550/97 y su modificatoria N° 5.231/02.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Epidemiología y de Información Sistematizada. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud
C.C. 10.640

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-74-E-GDEBA-MCTI

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 30 de Agosto de 2017

Referencia: Designación PTT María FORNAU y OTROS. 26000-149/16

VISTO el expediente N° 26000-149/16 por el cual se propicia la designación de María Lourdes FOURNAU y otros como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/98) y su Decreto reglamentario N° 4.161/98, y

CONSIDERANDO:

Que María Lourdes FOURNAU, María Florencia GARCÍA, Marilina Itatí PERALTA y Jacqueline MARTÍNEZ fueron designadas oportunamente mediante Decreto N° 770/16 a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, como Personal de Planta Temporal;

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y para el normal funcionamiento de la Jurisdicción y con el fin de fortalecer el accionar dirigido al logro de los objetivos propuestos se propicia la designación de las nombradas como Personal de Planta Temporal en carácter Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que para gestionar las designaciones de referencia corresponde proceder a la adecuación presupuestaria de los cargos que ocupan las nombradas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 inciso 1) del Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley N° 14.879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las designaciones que se propician encuentran sustento legal en las previsiones del artículo 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL

DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879 –Sector Público no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – la adecuación de cuatro (4) cargos, en Jurisdicción 25: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, según el siguiente detalle:

Débito:

PRG 002 - AES 001 - Finalidad 3 - Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 14 - 1 cargo.

PRG 001 - AES 001 - Finalidad 3 - Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 –Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 14 – 3 cargos.

Crédito:

PRG 002 - AES 001 - Finalidad 3 - Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 03 - 1 cargo.

PRG 001 AES 001- Finalidad 3 - Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 3 – 3 cargos.

ARTÍCULO 2°: Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a las personas, con las remuneraciones

y en las Subsecretarías que a continuación se detallan, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

Subsecretaría de Articulación Institucional. Dirección Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales. Dirección de Vínculos Interinstitucionales

FOURNAU, María Lourdes (DNI N° 31.992.375 – Clase 1986), Agrupamiento Administrativo, categoría 5, con Régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Subsecretaría de Tecnología e Innovación. Dirección Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación. Dirección de Promoción Tecnológica

GARCÍA, María Florencia (DNI N° 24.655.407 – Clase 1975), Agrupamiento Administrativo, categoría 5, con Régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Subsecretaría de Tecnología e Innovación. Dirección Provincial de Planeamiento Estratégico del Sistema de Innovación. Dirección de Fortalecimiento del Sistema de Innovación.

MARTÍNEZ, Jacqueline (DNI N° 29.023.422 – Clase 1981), Agrupamiento Administrativo, categoría 5, con Régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

PERALTA, Marilina Itatí (DNI N° 31.092.648 – Clase 1985), Agrupamiento Administrativo, categoría 5, con Régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio año 2017 – Ley N° 14.879, sector Público no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 25: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

PRG 002 - AES 001 - Finalidad 3 - Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 03 - 1 cargo.

PRG 001 AES 001 - Finalidad 3 - Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 03 – 3 cargos.

ARTÍCULO 4°: Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo

Ministro

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovaciones
C.C. 10.574

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL Resolución N° 2.665/17

La Plata, 28 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2914-20.714/13 y su acumulado 2914-10.581/16, iniciado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN caratulado: “ACTA ACUERDO DEL 12 DE SEPTIEMBRE ENTRE EL IOMA, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LAS ORGANIZACIONES GREMIALES, BONIFICACIÓN DEL 8,2% SEGÚN DTO. 637/03”, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la actualización de la Bonificación Especial Mensual Remunerativa Fija No Bonificable que se percibe por el pago de las cuotas de los afiliados voluntarios que a partir del 1° de septiembre de 2016, por Resolución del Directorio N° 4.965/16 se fijó en pesos tres mil quinientos cuarenta (\$ 3.540);

Que la Dirección de Finanzas informa que con fecha 12 de septiembre de 2012 se firmó un Acta Acuerdo entre el IOMA, el Ministerio de Economía y las Organizaciones Gremiales, donde se acordaba una “Bonificación Especial Mensual Remunerativa Fija No Bonificable cuyo valor nominal inicial se establece en pesos un mil quinientos treinta y uno (\$1.531), de carácter habitual, regular y permanente que se actualizará cada doce (12) meses en base al incremento porcentual del promedio de la recaudación en concepto de afiliaciones voluntarias individuales y colectivas, correspondiente a los doce (12) meses inmediatos anteriores al mes de septiembre de cada año”;

Que la Dirección antes mencionada considera que correspondería fijar el nuevo importe a partir del 1° de septiembre de 2017, en la suma de pesos cinco mil cincuenta (\$ 5.050,00), de acuerdo al detalle obrante a fojas 62;

Que la Dirección General de Administración no tiene objeciones que formular;

Que el Departamento deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 16 de agosto de 2017, según consta en Acta N° 32, RESOLVIÓ: Aprobar la actualización de la Bonificación Especial Mensual Remunerativa Fija No Bonificable que se percibe por el pago de las cuotas de los afiliados voluntarios, establecida en el Decreto N° 382/13, que a partir del 1° de septiembre de 2017 se fijará en pesos cinco mil cincuenta (\$ 5.050,00);

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6.982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la actualización de la Bonificación Especial Mensual Remunerativa Fija No Bonificable que se percibe por el pago de las cuotas de los afiliados voluntarios, establecida en el Decreto N° 382/13, que a partir del 1° de septiembre de 2017 se fijará en pesos cinco mil cincuenta (\$ 5.050,00).

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar a la Dirección General de Administración. Pasar a las Direcciones Generales y demás intervinientes en el presente. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Carlos M. D'Abate
Presidente – I.O.M.A.
C.C. 10.575

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIDAD DEL AGUA Resolución N° 604

La Plata, 8 de agosto de 2017.

VISTO el expediente 2436-20.975/17, por el que se impulsa la aprobación del Convenio Marco de Colaboración por Servicios Registrales – Servicios Web y su Anexo Operativo, celebrados entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente del Ministerio de Economía y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Convenio, suscripto el día 02 de mayo de 2017, las partes establecen compromisos mutuos para el intercambio de información y la utilización de los servicios que provee el Registro, mediante la autorización a la ADA, para el pago de las tasas especiales por servicios de publicidad y registración, conforme la normativa vigente, Ley N° 10.295 “Tasas especiales por servicios registrales a Municipios y Organismos Provinciales y Nacionales, artículo 3°, apartado III”, con el fin de optimizar la gestión de las funciones de cada una de las partes;

Que en la cláusula tercera se prevé que para el ingreso de solicitudes por servicios registrales de publicidad y registración, ADA deberá obtener el previo visado del Departamento de Vinculación con el Estado perteneciente al Registro e informar las personas autorizadas a suscribir la documentación, bajo pena de rechazo de la solicitud formulada;

Que en ese orden, deberá consignarse la leyenda “CONVENIO RPBA”, en todas las solicitudes que ingresen, estableciéndose que la documentación procesada bajo esa modalidad, tendrá un tratamiento especial ajustado a la capacidad operativa del Registro;

Que la Autoridad del Agua se compromete a comunicar al Registro, todo otorgamiento de derechos sobre agua pública o privada, a favor de inmuebles, así como también las restricciones al dominio y servidumbre que se impongan sobre ellos y aquéllos que se encuentren en infracción por no contar con permiso para realizar obras hidráulicas que modifiquen en forma artificial el regular y natural escurrimiento de las aguas, conforme Ley N° 12.257;

Que recibida la comunicación, el Registro deberá consignarla como nota marginal en el folio real del inmueble afectado, la cual se hará constar en la publicidad que se expida con el contenido dispuesto en la cláusula séptima;

Que por la cláusula octava el Registro se compromete a instrumentar un procedimiento de comunicación para poner en conocimiento de ADA todo acto que modifique el dominio de los inmuebles afectados por un derecho de aprovechamiento del agua, el cual será establecido en un Anexo operativo, que será refrendado por ambas partes;

Que en las cláusulas décima y décimo primera se acuerda la forma de liquidación para el pago de los servicios y su acreditación;

Que la colaboración entre las partes será instrumentada a través de convenios específicos y/o anexos operativos que se suscriban;

Que toda controversia que se suscite será resuelta amigablemente y de común acuerdo entre las partes, y que en caso negativo, será sometida a decisión del poder ejecutivo;

Que el acuerdo tendrá una vigencia de dos (2) años, contado a partir de su suscripción y a su vencimiento se renovará automáticamente y por períodos iguales, salvo que las partes efectúen su renuncia o acuerden su rescisión;

Que asimismo se gestiona el Anexo Operativo al Convenio Marco, donde el Registro se compromete a prestar los servicios de publicidad y la ADA a remitir la nómina de quienes vayan a revestir la calidad de usuarios con interés legítimo, a los efectos del otorgamiento de la clave de seguridad personal correspondiente;

Que a foja 6/7 obra Dictamen N° 45/17 de Asesoría General de Gobierno indicando que no tiene observaciones que formular, motivo por el cual puede procederse a su suscripción y posterior sometimiento a consideración del Directorio de la ADA, para que, de estimarlo oportuno y conveniente, dicte el pertinente acto administrativo aprobatorio;

Que no obstante lo dictaminado, el organismo asesor entiende que corresponde suprimir la jurisdicción a la que se someten las partes en la cláusula décimo tercera, en razón de que las mismas integran la órbita del Poder Ejecutivo, debiendo resolverse los conflictos que pudieren suscitarse con arreglo a las pautas del artículo 4° de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires; observación que ha sido cumplimentada;

Que por expediente 2436-20975/17 alcance 1 (agregado al principal como foja 13), a foja 9, toma intervención Fiscalía de Estado indicando que el presente trámite no se encuentra entre los previstos en el proemio o algunos de los supuestos del artículo 38 del Decreto Ley N° 7.543/69 que regula la competencia de ese organismo de la constitución, debido a lo cual no corresponde que se expida;

Que 2436-20975/17 alcance 2 (agregado al principal como foja 14), a foja 9, dictamina Contaduría General de la Provincia, entendiendo que puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el convenio marco y su anexo operativo puesto a consideración, aclarando que, para el caso de celebrarse en el marco del citado convenio marco, convenios específicos y/o anexos operativos que afecten directa o indirectamente el patrimonio del Estado, dichos instrumentos deberán someterse a su consideración;

Que a fojas 15/28, se agrega copia certificada del expediente 2370-295/17 por el cual se gestionó la firma del Convenio por el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, dándose nueva intervención a Asesoría General de gobierno (fs. 22 y vta.), quien propicia su suscripción;

Que a fs. 17/19 se adjunta proyecto del convenio marco y su Anexo Operativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de colaboración por Servicios Registrales – Servicios Web y su Anexo Operativo suscriptos el 02 de mayo de 2017 entre la Autoridad del Agua y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble, que agregados en original como anexos pasan a formar parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar y comunicar a las delegaciones de Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia en ADA y a la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, dar al Boletín Oficial para su publicación y al SINBA. Hecho, archivar.

Pablo Rodríguez, Presidente ADA; **Fabián Mazzanti**, Director Vocal ADA; **Carlos Fanín**, Director Vocal ADA.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN POR SERVICIOS REGISTRALES - SERVICIOS WEB ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL REGISTRO", representado por el Sr. Ministro de Economía, Lic. Hernán LACUNZA, y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "A.D.A.", representada en este acto por su Presidente, Lic. Pablo RODRIGUÉ, acuerdan celebrar el presente Convenio, conforme el Artículo 3, apartado III) de la Ley 10.295 "Tasas Especiales por Servicios Registrales a Municipios y Organismos Provinciales y Nacionales", y para ello convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente Convenio tendrá por objeto establecer compromisos mutuos para el intercambio de información y la utilización de los servicios que provee EL REGISTRO, mediante la autorización a la A.D.A. para el pago de las tasas especiales por servicios de publicidad y registración, conforme la normativa vigente y el procedimiento establecido en el presente, ello en miras a optimizar la gestión de las funciones de cada una de LAS PARTES.

SEGUNDA: Tasas Especiales. El REGISTRO otorgará la autorización para el pago de las tasas especiales establecidas por el artículo 3, apartado III) de la Ley 10.295 en favor de la A.D.A., conforme la normativa vigente y el procedimiento establecido en el presente.

TERCERA: Solicitud de Servicios Registrales. La A.D.A. podrá dar ingreso a solicitudes por servicios registrales de publicidad y registración, previo visado por el Departamento de Vinculación con el Estado de EL REGISTRO. A tal efecto la A.D.A. informará la nómina de personas autorizadas a suscribir la documentación. La omisión de este recaudo importará el rechazo de la solicitud.

CUARTA: Ingreso Manual. En todas las solicitudes que se ingresen, el Departamento de Vinculación con el Estado consignará la leyenda "CONVENIO RPBA".

QUINTA: Tratamiento Especial. La documentación procesada con esta modalidad tendrá un tratamiento especial, ajustado a la capacidad operativa de EL REGISTRO.

SEXTA: Registración. La A.D.A. comunicará a EL REGISTRO todo otorgamiento de derechos sobre agua pública o privada a favor de inmuebles, así como las restricciones al dominio y servidumbres que se impongan sobre ellos, conforme la Ley 12.257 y sus modificatorias. Asimismo comunicará sobre los inmuebles que se encuentren en infracción a la mencionada ley, por no contar con permiso suficiente para la realización de obras hidráulicas que modifiquen en forma artificial el regular y natural escurrimiento de las aguas. Recibida la comunicación, EL REGISTRO consignará la misma como nota marginal en el folio real del inmueble afectado, la cual se hará constar en la publicidad que se expida.

SÉPTIMA: Contenido. La comunicación que se curse así como la nota marginal que se asiente indicará el título que ampare el aprovechamiento, el número de resolución que lo concede, plazo de duración del mismo, el nombre y apellido o razón social o denominación y tipo societario del permissionario.

OCTAVA: Comunicación. Cambios de titularidad del dominio. EL REGISTRO se compromete a instrumentar un procedimiento de comunicación mediante el cual anoticiará a la A.D.A. todo acto que modifique el dominio de los inmuebles afectados por un derecho de aprovechamiento del agua. Este procedimiento será establecido mediante un Anexo operativo a suscribirse, el que será refrendado por las autoridades respectivas de ambas partes.

NOVENA: Casillero Obligatorio. Para el cumplimiento del presente, la A.D.A. se obliga a mantener operativo un casillero, de conformidad con las previsiones del Artículo 3, apartado I.C), punto 2.2 de la Ley 10.295.

DÉCIMA: Pago. Los servicios de publicidad y registración convenidos en el presente se liquidarán de la siguiente manera: 1) la publicidad solicitada por la A.D.A. en interés propio abonará las tasas especiales previstas en el artículo 3, apartado III de la Ley 10.295. La A.D.A. procederá a su cancelación en forma trimestral, previo envío por parte de EL REGISTRO de la liquidación pertinente, la cual contendrá un detalle de los servicios prestados. Conciliada la liquidación, el pago se concretará depósito o transferencia bancaria en Cuenta Corriente N° 51420/6 Banco Provincia Sucursal 2000 CBU N° 0140999801200005142061, a nombre del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; 2) Cuando la publicidad y registración se encuentren vinculadas a un expediente administrativo que involucre un permiso en trámite, las tasas registrales se devengarán conforme los valores previstos en el artículo 3, apartado I y II) de la Ley 10.295, y Disposición Técnico Registral N° 27/2016, o la que en un futuro la reemplace. Las tasas referidas deberán encontrarse puestas en oportunidad de dar ingreso al trámite solicitado, adjuntando el comprobante de pago respectivo.

DECIMOPRIMERA: Acreditación. Cumplimentado el pago, la A.D.A. lo acreditará a EL REGISTRO, acompañando copia del comprobante respectivo.

DECIMOSEGUNDA: Instrumentación. La colaboración entre LAS PARTES deberá desarrollarse en el marco del presente Convenio, de conformidad con Convenios Específicos y/o Anexos operativos que se suscriban, los que habrán de ser aprobados y firmados por las autoridades respectivas.

DECIMOTERCERA: Resolución de Controversias. Para toda controversia que se suscite con relación al presente Convenio Marco, así como de los anexos operativos que eventualmente se suscriban, y que verse sobre sus alcances, validez, interpretación, cumplimiento o rescisión, será resuelta amigablemente y de común acuerdo entre las partes. En su defecto, la controversia será sometida a decisión del Poder Ejecutivo.

DECIMOCUARTA: Vigencia. El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, renovándose automáticamente en la forma suscripta y por períodos iguales, salvo que se produjere su denuncia o rescisión. Cualquiera de las partes, unilateralmente y sin invocación de causa, podrá rescindir el presente acuerdo marco, mediante notificación fehaciente cursada con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos.

La rescisión no generará derecho a indemnización alguna. Sin perjuicio de ello, las solicitudes que se encuentren en curso de procesamiento serán continuadas hasta su conclusión, ello conforme lo estipulado en los anexos operativos que se suscriban.

DECIMOQUINTA: Domicilios Especiales. Domicilios Especiales.- A los fines del presente convenio marco, EL REGISTRO constituye domicilio en su sede, sita en Avenida 44 N° 477 entre las calles 4 y 5 de La Plata, y A.D.A. lo hace en calle 5 N° 366/72 de La Plata, siendo válidas todas las notificaciones o citaciones que allí se cursen.

En prueba de conformidad se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los dos días del mes mayo de 2017.

Pablo Rodríguez
Presidente ADA

Hernán Lacunza
Ministro de Economía
Provincia de Buenos Aires

ANEXO OPERATIVO DEL CONVENIO DE TASAS POR SERVICIOS REGISTRALES – SERVICIO WEB ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, en adelante “EL REGISTRO”, representado por el Sr. Ministro de Economía, Licenciado Hernán LACUNZA, y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “A.D.A.”, representada en este acto por su presidente, Licenciado Pablo RODRIGUÉ, acuerdan celebrar el presente ANEXO OPERATIVO al CONVENIO MARCO COLABORACIÓN suscrito, conforme Ley 10.295, sus modificatorias y la Disposición Técnico Registral N° 3/2013 y/o la que en el futuro la reemplace, referente a la implementación de solicitudes WEB de determinados servicios de publicidad registral, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL REGISTRO se compromete a prestar a la A.D.A. los servicios de publicidad: Consulta de Anotaciones Personales, Consulta de Frecuencia de Certificados, Informes y/o Copias de Dominio, Consulta de Índice de Titulares, Consulta de Dominio Folio Real e Informe de Dominio Folio Real.

SEGUNDA: A fin de asegurar el cumplimiento de los recaudos legales, es condición previa a la utilización del servicio, la remisión por parte de la A.D.A. de la nómina de quienes vayan a revestir la calidad de usuarios con interés legítimo, a efectos que “EL REGISTRO” otorgue la clave de seguridad personal correspondiente. Esta última será expedida a expresa y fehaciente solicitud de la A.D.A., quien será responsable de mantener actualizada la información brindada y de otorgar la previa habilitación para hacer uso del servicio en cuestión.

TERCERA: Las bases de uso del sistema en cuestión constarán en un Manual realizado por EL REGISTRO, el cual se entregará a la A.D.A., en forma previa al inicio del servicio, luego de realizar la correspondiente capacitación en el Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria.

CUARTA: Los valores de las presentes solicitudes de publicidad y lo relacionado a las carillas excedentes de las mismas se encuentran establecidos en el artículo 3, apartado III) de la Ley 10.295 y sus modificatorias.

En prueba de conformidad se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los dos días del mes de mayo de 2017.

Pablo Rodríguez
Presidente ADA

Hernán Lacunza
Ministro de Economía
Provincia de Buenos Aires
C.C. 10.571

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 670

La Plata, 29 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-5.975/08 del Ministerio de Infraestructura, en el que recayera el Decreto N° 1.178 de fecha 29/07/09, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se aprobara el Convenio suscrito el 02/06/09 entre la Universidad Nacional de La Matanza (UNLM) y la Autoridad del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acuerdo, la ADA encomienda a la UNLM el relevamiento e identificación georreferenciada de hasta doce mil (12.000) empresas existentes en los distritos que forman parte de la cuenca Matanza-Riachuelo, en cumplimiento de la manda judicial de la Corte Suprema de la Nación del 08/07/2008 y Resolución del Juzgado de Primera Instancia de Quilmes del 22/05/2009 (fotocopia obrante a fojas 172/184);

Que por expediente 2436-28.107/12, agregado acumulado a las presentes actuaciones como folio 215, la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional informa que de las doce mil (12.000) empresas a informar, la Universidad relevó un total de tres mil seiscientos (3.600), por lo que, desde el punto de vista técnico se estaría en condiciones de denunciar el mismo;

Que a foja 216 se adjunta fotocopia del Acta firmada con fecha 01/11/12 por el señor Rector de la UNLM y el señor Presidente de la ADA, en la cual este último fundamenta la necesidad de dejar sin efecto el Convenio en cuestión, atento el tiempo transcurrido, habiendo vencido el plazo de ejecución, y en un todo de acuerdo al punto 6 del Anexo I y fundamentalmente porque ACUMAR, por expediente 2436-23.670/11, ha cumplimentado oportuna y acabadamente el relevamiento de la información, objeto del precitado Convenio;

Que por lo expuesto, es que amerita proceder a denunciar el citado Convenio, previo paso por los Organismos de Control de la Provincia;

Que a foja 222 interviene Asesoría General de Gobierno, quien en su Dictamen N° 501/13, analizado lo actuado, no tiene objeciones que formular, razón por la cual opina que, de estimarlo oportuno, puede el señor Gobernador, dictar el acto administrativo proyectado (obrante a fojas 217/218);

Que a fojas 223 y vuelta, Contaduría General de la Provincia estima que puede continuarse con el trámite en cuestión;

Que a fojas 227/228, la Presidencia presenta el balance del Convenio presentado por la UNLM, detallando los porcentajes que representan las tareas cumplidas por la UNLM y del precio abonado, atento lo solicitado oportunamente por Fiscalía de Estado (a foja 225);

Que a foja 230 y vuelta Fiscalía de Estado señala que, en la medida en que la Universidad hiciera devolución de la diferencia entre el avance físico y el financiero del convenio (6% más sus intereses), podía continuarse con la gestión;

Que a fojas 232/235 se adjunta informe presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Licenciado Roberto Luis AYUB, de la UNLM, describiendo las tareas desarrolladas y manifestando que el importe percibido fue imputado a los gastos de inicio de las tareas previas de organización (contratación de consultores, alquiler de vehículos, adquisición de equipamiento, configuración de diseño de relevamiento, etc.);

Que asimismo considera que “mal podríamos determinar un porcentaje y precio de las tareas cumplidas por la Universidad..., toda vez que el convenio no determina una cantidad fija de industrias a relevar...”;

Que a foja 237 interviene nuevamente Fiscalía de Estado informando que, en la medida que la Presidencia de ADA considere que con el informe precitado se encuentra acreditado que el avance físico del convenio se corresponde con el pago realizado (dejando constancia expresa de ello), puede proseguirse con el trámite tendiente a aprobar la denuncia que se propicia;

Que a foja 239, efectuado un nuevo análisis, la Presidencia advierte que la denuncia prevista en la cláusula undécima del convenio, depende de una situación objetiva de incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que la misma pudiera acarrear;

Que por ende se darían en el caso, las condiciones objetivas necesarias previstas en la cláusula citada, para proceder a la denuncia del acuerdo, no obstante, excedería al mismo, la indagación acerca de la eventual existencia de un crédito a favor de la ADA, cuya determinación no afecta la decisión relativa a su denuncia;

Que el Departamento de Asuntos Legales, a foja 240, compartiendo el criterio expuesto, respecto de que se han cumplido las condiciones objetivas previstas en su cláusula undécima, entiende que correspondería proceder al dictado del acto administrativo por el cual se denuncie de forma unilateral el Convenio;

Que la presente se dicta con arreglo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257 y a lo normado en la cláusula undécima del Convenio de maras;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Denunciar en forma unilateral el Convenio celebrado oportunamente entre la Universidad Nacional de La Matanza (UNLM) y la Autoridad del Agua (ADA), con fecha 29/07/2009, cumplimentando las exigencias dispuestas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 08/07/2008 y Resolución del Juzgado de Primera Instancia de Quilmes del 22/05/2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar expresa constancia de que se forme un expediente con copia del informe de fojas 232/235, con el objeto de determinar la eventual existencia de deudas y/o créditos recíprocos entre las partes y responsabilidades.

ARTÍCULO 3º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, el SINBA y la página web de ADA. Cumplido, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional a efectos de realizar las notificaciones pertinentes. Notificar a la Universidad Nacional de La Matanza (UNLM). Hecho, archivar en la Sección Administrativa de la Presidencia.

Pablo Rodríguez, Presidente ADA; **Fabián Mazzanti**, Director Vocal; **Carlos Fanin**, Director Vocal.

C.C. 10.573

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 666

La Plata, 28 de agosto de 2017.

VISTO el expediente 2436-20975/17, por el que se impulsa la aprobación de los Anexos Operativos para dar cumplimiento al procedimiento de habilitación de los servicios provistos por el Registro

de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, que fueran acordados mediante el Convenio Marco de Colaboración por Servicios Registrales - Servicios Web entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y su Anexo Operativo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Convenio, suscripto el día 02 de mayo de 2017, las partes establecen compromisos mutuos para el intercambio de información y la utilización de los servicios que provee el Registro de la Propiedad Inmueble, mediante la autorización a la ADA para el pago de tasas especiales por servicios de publicidad y registración, conforme la normativa vigente, Ley N° 10.295 "Tasas especiales por servicios registrales a Municipios y Organismos Provinciales y Nacionales, artículo 3°, apartado III)", con el fin de optimizar la gestión de las funciones de cada una de las partes;

Que asimismo, se suscribió el Anexo Operativo al Convenio Marco, donde el Registro se compromete a prestar los servicios de publicidad y la ADA a remitir la nómina de quienes vayan a revestir la calidad de usuario con interés legítimo, a los efectos del otorgamiento de la clave de seguridad personal correspondiente;

Que a fs. 6/7 obra Dictamen N° 45/17 de Asesoría General de Gobierno indicando que no tiene observaciones que formular, motivo por el cual estima procedente la suscripción y posterior sometimiento a consideración del Directorio de la ADA para que, de estimarlo oportuno y conveniente, dicte el pertinente acto administrativo aprobatorio;

Que por expediente 2436-20975/17 alcance 1 (agregado al principal como foja 13) a foja 9, toma intervención Fiscalía de Estado indicando que el presente trámite no se encuentra previsto en el proemio o algunos de los supuestos del art. 38 Decreto Ley N° 7.543/69 que regula la competencia de ese organismo de la constitución, debido a lo cual no corresponde que se expida;

Que por expediente 2436-20975/17 alcance 2 (agregado al principal como foja 14) a foja 9, dictamina Contaduría General de la Provincia, entendiendo procedente el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el Convenio Marco y su Anexo Operativo, aclarando que, para el caso de celebrarse Convenios Específicos y/o Anexos Operativos que afecten directa o indirectamente el patrimonio del Estado, dichos instrumentos deberán someterse a su consideración;

Que a fs. 15/28, se agrega copia certificada del expediente 2370-295/17 por el cual se gestionó la firma del Convenio por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, dándose nueva intervención a Asesoría General de Gobierno (fs. 22 y vta.), quien propició su suscripción;

Que a fs. 35/39 luce copia certificada de la Resolución ADA N° 604/17 por medio de la cual el Directorio de la Autoridad del Agua aprueba el Convenio Marco y su Anexo Operativo firmados;

Que a los efectos de dar cumplimiento a los procedimientos de habilitación de los servicios web prestados por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, fue suscripta la documentación remitida por dicho Registro y cuya copia pasa a formar parte de la presente.

Que tal documentación consiste en un documento explicativo y los Anexos I; III; IV; V y VI, debiendo constar cada uno en duplicado, a excepción del Anexo I, atendiendo a la habilitación de dos agentes administradores.

Que tanto el mentado Convenio Marco y su Anexo Operativo, como la documentación explicativa y los Anexos denominados "I; III; IV; V y VI" fueron suscriptos por el Presidente de la Autoridad del Agua en virtud de las facultades dispuestas por Decreto N° 2.307/99 y sus modificatorios de donde se desprende que el Presidente de la Autoridad del Agua ejercerá la representación legal del Ente pudiendo, según incisos h) y j) del artículo 11 del mentado decreto, "homologar y celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto del ente" y "ejecutar todos los demás actos que sean necesarios para la consecución del objeto del ente y de las funciones otorgadas por el Código de Aguas y las que sus normas reglamentarias establezcan";

Que según inciso 20, Anexo II del Decreto N° 266/02, aprobatorio de la estructura organizativa descentralizada de la Autoridad del Agua, se establece en cabeza del Directorio de dicho Ente, la facultad de aprobar por acto resolutivo la formalización de convenios sobre la utilización, preservación y mejoramiento del recurso, con entes públicos, privados, municipales, provinciales, nacionales y extranjeros.

Que la presente se dicta con arreglo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la documentación explicativa y los Anexos designados como I; III; IV; V y VI suscriptos por el Presidente de la Autoridad del Agua con fecha 02 de agosto de 2017, en virtud del Convenio Marco de Colaboración por Servicios Registrales - Servicios Web entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y su Anexo Operativo, celebrados el día 02 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Presidente de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a suscribir y aprobar los Convenios Específicos y/o Anexos Complementarios que se celebren como consecuencia del Convenio Marco de Colaboración por Servicios Registrales - Servicios Web entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y su Anexo Operativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial para su publicación y al SINBA. Hecho, archivar.

Pablo Rodríguez, Presidente ADA; **Fabián Mazzanti**, Director Vocal ADA; **Carlos Fanin**, Director Vocal ADA.

C.C. 10.572

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución**

Declarar de Interés Provincial el Torneo "Mundialito" de Fútbol organizado por el Club Deportivo Los Vascos, desarrollado en diciembre de 2016, en la ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. Joaquín Ignacio Tomé, Subsecretario Técnico Administrativo.

C.C. 10.569

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución**

Aprobar y adjudicar la Compra Menor N° 1/17 con el fin de contratar la Adquisición de ciento diez (110) puestos desmontables para la Atención, Promoción y Comercialización de la Economía Social y Solidaria, que serán utilizados en la realización de distintas ferias itinerantes de la economía social que se desarrollarán en distintos puntos del territorio de la provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan "Emprender", a requerimiento de la Dirección de Microcrédito Social, a la firma TROSHER S.A. el Renglón N° 1 por la suma de pesos diecinueve mil novecientos noventa y ocho (\$ 19.998) por precio unitario, ascendiendo el total general a la suma de pesos Dos millones ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta (\$ 2.199.780), con un plazo de entrega de hasta diez (10) días hábiles desde el perfeccionamiento del contrato, y con la posibilidad de ampliar hasta en un cien por ciento (100%) del total adjudicado por el órgano actuante bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente. Joaquín Ignacio Tomé. Subsecretario Técnico Administrativo.

C.C. 10.582

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 234 E**

Expediente 2166-2257/17

Declarar de Interés Provincial, el 150 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Olavarría, a celebrarse el día 25 de noviembre de 2017, como así también todas aquellas actividades y festejos que se desarrollen durante dicho mes y que sean vinculadas a tal importante festejo de la ciudad.

C.C. 10.583

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 235 E**

Declarar de Interés Provincial, las actividades realizadas con motivos del 67 Aniversario de la Ciudad de San Francisco Solano, en el Partido Bonaerense de Quilmes, llevadas adelante el día 9 de octubre de 2016.

C.C. 10.584

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 236 E**

Declarar de Interés Provincial, el 107 Aniversario de la Fundación del Distrito de Daireaux, celebrado el día 5 de julio de 2017 y adherir a los actos evocativos que se desarrollaron en su conmemoración.

C.C. 10.585

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 237 E

Declarar de Interés Provincial, la 71 Fiesta Nacional del Aniversario de Santa Teresita llevada a cabo durante la Semana Santa del mes de abril de 2017, en la Ciudad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.586

DISPOSICIONES

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS
Disposición Delegada SERyC N° 2.390/17

La Plata, 5 de septiembre de 2017.

Visto que mediante Expediente 22700-0012699-2017 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal- Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS
 ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N°
 17/17, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de octubre de 2017, en el uno con ochenta y cuatro y veintisiete por ciento (1.8427 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvia M. Marchioni
 Gerente de Estadísticas Tributarias
 C.C. 10.576

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS
Disposición Delegada SERyC N° 2.391/17

La Plata, 5 de septiembre de 2017.

Visto que mediante expediente N° 22700-0012704/2017 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 03/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto devengarán sin necesidad de interposición alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el

de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100%);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a procesos de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150%);

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándola además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 03/14, la cual modifica a la Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un cuatro por ciento (4%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el cinco por ciento (5%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello con vigencia a partir del 3 de marzo de 2014;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estadísticas Tributarias ha elaborado los "índices de Liquidación" correspondiente para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 9° del Código Fiscal y por la Ley 13.766;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS
 ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA R.N. 17/17, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Determinar los índices de liquidación para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 3/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvia M. Marchioni
 Gerente de Estadísticas Tributarias

ANEXO ÚNICO

Índices de liquidación para el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2017, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias).

Contenido del archivo digital adjunto:

Octubre 2017:

- JUDI_Octubre17_Predet_CONTOPE.xls
 - JUDI_Octubre17_Predet_SINTOPE.xls
 - JUDI_Octubre17_Autodet_CONTOPE.xls
 - JUDI_Octubre17_Autodet_SINTOPE.xls
 - PREJUDI_Octubre17_Autodet_CONTOPE.xls
 - PREJUDI_Octubre17_Autodet_SINTOPE.xls
 - PREJUDI_Octubre17_Predet_CONTOPE.xls
 - PREJUDI_Octubre17_Predet_SINTOPE.xls

Noviembre 2017:

- JUDI_Noviembre17_Predet_CONTOPE.xls
 - JUDI_Noviembre17_Predet_SINTOPE.xls
 - JUDI_Noviembre17_Autodet_CONTOPE.xls
 - JUDI_Noviembre17_Autodet_SINTOPE.xls
 - PREJUDI_Noviembre17_Autodet_CONTOPE.xls
 - PREJUDI_Noviembre17_Autodet_SINTOPE.xls
 - PREJUDI_Noviembre17_Predet_CONTOPE.xls
 - PREJUDI_Noviembre17_Predet_SINTOPE.xls

Diciembre 2017:

- JUDI_Diciembre17_Predet_CONTOPE.xls
 - JUDI_Diciembre17_Predet_SINTOPE.xls
 - JUDI_Diciembre17_Autodet_CONTOPE.xls
 - JUDI_Diciembre17_Autodet_SINTOPE.xls
 - PREJUDI_Diciembre17_Autodet_CONTOPE.xls
 - PREJUDI_Diciembre17_Autodet_SINTOPE.xls
 - PREJUDI_Diciembre17_Predet_CONTOPE.xls
 - PREJUDI_Diciembre17_Predet_SINTOPE.xls

C.C. 10.577

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARNES
Disposición N° 512**

La Plata, 19 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 22229-1156/07 y mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves de huevos para consumo propiedad de ALGARBE S. R. L., ubicado en la localidad El Peligro y Partido de La Plata, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección de Contralor Agroalimentario N° 2251 del 9 de octubre de 2007 se inscribió a la granja sita en Ruta 2 Km- 44, Circunscripción VIII, Sección G, Fracción XIII, Parcela 11 a, de la localidad El Peligro y Partido de La Plata en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para huevos de consumo;

Que por Resolución N° 565 de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales de fecha 07 de mayo de 2013 se procedió a dar de baja del expediente mencionado;

Que por Resolución N° 1389 de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales de fecha 11 de septiembre de 2013 se procedió a anular la Resolución N° 565 de fecha 7 de mayo de 2013 y se dejó sin efecto su habilitación, otorgada por Disposición de la Dirección de provincial de Contralor Agroalimentario N° 2251 de fecha 9 de octubre de 2007;

Por Nota de fecha 21 de septiembre de 2016 solicitó la baja del mencionado establecimiento;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 114.803 y modificatoria N° 14.805 y el Decreto N° 575/16;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CARNES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de huevos para consumo propiedad de ALGARBE S. R. L., sito en Ruta 2 Km- 44, Circunscripción VIII, Sección G, Fracción XIII, Parcela 11 a, de la localidad El Peligro y Partido de La Plata y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección de provincial de Contralor Agroalimentario N° 2251 de fecha 9 de octubre de 2007, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Carnes, Área Avícola. Cumplido, archivar.

Hernán Silva

Director Provincial de Carnes
C.C. 10.579

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARNES
Disposición N° 245**

La Plata, 17 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2567-2110/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves de carne, propiedad de ALTO LUJÁN SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicado en la localidad Carlos Keen y Partido de Luján, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Subsecretaría Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales N° 2046 de fecha 18 de diciembre de 2013 se inscribió a la granja, sita en Camino a Torres Km 1, Circunscripción VII, Parcela 1405, de la localidad Carlos Keen y Partido de Luján en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves de carne;

Que por Expediente 22500-39348/17 a nombre de Avícola A T Servicios se procedió a inscripción;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 14.803 y modificatoria N° 14.805 y el Decreto N° 575/16;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CARNES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de carne, propiedad de ALTO LUJÁN SOCIEDAD ANÓNIMA, sito en Camino a Torres Km 1, localidad Carlos Keen y Partido de Luján y dejar sin efecto la habilitación

provincial otorgada oportunamente por Resolución de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales N° 2046 de fecha 18 de diciembre de 2013, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Hernán Silva

Director Provincial de Carnes
C.C. 10.580

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.664**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2209-155006/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 1, por el Subsecretario, Suprema Corte de Justicia, a cargo de la Dirección General de Asesoría Pericial Abog. Gustavo Enrique Cappelli, de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Subsecretario, conforme escritos relacionados informa la denuncia efectuada por el Jefe de Asesoría Pericial, del Departamento Judicial de Quilmes, Contador Hugo M. Amerise, relacionado con el extravío o sustracción del Certificado de Defunción exclusivo para Uso Forense, N° 0000005350;

Que a fs. 3 obra la denuncia efectuada en la Fiscalía General de Quilmes;

Que a fs. 7 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, del formulario en cuestión, para lo cual lo detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DISPONE:**

ARTÍCULO 1° Anular el Certificado de Defunción exclusivo para Uso Forense, N° 0000005350 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.587

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.665**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2923-2138/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 55, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva del H.Z.G.A. Dr. Lucio Meléndez, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 18 a 20 y 54, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000185485, 0000185502, 0000190419, 0000212015, 0000212042, 0000212083, 0000212090, 0000212091, 0000212097, 0000212103, 0000212106, extraviados N° 20257, 83770 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000530, 0000006255, 0000006260, 0000007193, 0000007198, 0000007202, 0000007208;

Que a fs. 24 a 49 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 21 obra la denuncia de Exposición por Extravío;

Que a fs., 56 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este

Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y extravió, de los formularios en cuestión, para lo cual detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, 0000185485, 0000185502, 0000190419, 0000212015, 0000212042, 0000212083, 0000212090, 0000212091, 0000212097, 0000212103, 0000212106 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000000530, 0000006255, 0000006260, 0000007193, 0000007198, 0000007202, 0000007208 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, extraviados N° 20257, 83770.

ARTÍCULO 3º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.588

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.666**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2979-2258/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 8, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva del H.I.G.A Petrona V. de Cordero de la Localidad de San Fernando, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000216206, 0000216189;

Que a fs. 3 a 4, 6 a 7 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 9 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000216206, 0000216189 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.589

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.667**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2964-8422/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Pascual Mario Pinto, Director Ejecutivo, del H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000214185, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000214185 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.590

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.668**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2897-2994/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 48, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva del H.Z.G.A Dr. Alberto Balestrini, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 44, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000086390, 0000122115, 0000122124, 0000122171, 0000122190, 0000122195, 0000122198, 0000122202, 0000133223, 0000187363, 0000187367, 0000187375, 0000187389, 0000187395, 0000187396, 0000187435, 0000214407, 0000214410, 0000214416, 0000220218, 0000220222, 0000220224, 0000220237, 0000220242, extraviados N° 0000187425, 0000187428, 0000187429 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006511, 0000006516, 0000006523;

Que a fs. 1 a 22, 26 a 39, 43 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 23 obra la denuncia de Exposición por Extravió;

Que a fs. 49 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y extravió, de los formularios en cuestión, para lo cual detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000086390, , 0000122115, 0000122124, 0000122171, 0000122190, 0000122195, 0000122198, 0000122202, 0000133223, 0000187363, 0000187367, 0000187375, 0000187389, 0000187395, 0000187396, 0000187435, 0000214407, 0000214410, 0000214416, 0000220218, 0000220222, 0000220224, 0000220237, 0000220242 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000006511, 0000006516, 0000006523 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, extraviados N° 0000187425, 0000187428, 0000187429.

ARTÍCULO 3º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.591

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.669**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2989-3050/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 47, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo del H.I.G.A. V. López y Planes, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 45, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por error de confección, N° 0000215207, 0000215208, 0000215210, 0000215213, 0000215221, 0000215235, 0000215240, 0000220492, 0000220494, 0000220507, 0000220496, 0000220509, 0000220512, 0000220529, 0000158802, 0000158805, 0000158815, 0000158816, 0000158817, 0000158826, 0000158828, 0000158840, 0000158843, 0000158860, 0000158862, 0000158874, 0000158876, 0000158877 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000007352;

Que a fs. 2 a 41 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 47, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000215207, 0000215208, 0000215210, 0000215213, 0000215221, 0000215235, 0000215240, 0000220492, 0000220494, 0000220507, 0000220496, 0000220509, 0000220512, 0000220529, 0000158802, 0000158805, 0000158815, 0000158816, 0000158817, 0000158826, 0000158828, 0000158840, 0000158843, 0000158860, 0000158862, 0000158874, 0000158876, 0000158877 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000007352 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.592

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.670**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2964-8417/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Pascual Mario Pinto, Director Ejecutivo, del H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000214119, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000214119 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.593

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.671**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2964-8431/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Pascual Mario Pinto, Director Ejecutivo, del H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217371, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.
Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217371 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.594

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.672**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2964-8435/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Pascual Mario Pinto, Director Ejecutivo, del H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217386, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217386 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.595

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.673**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2964-8437/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Pascual Mario Pinto, Director Ejecutivo, del H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217396, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000217396 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.596

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.674**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2964-8439/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Pascual Mario Pinto, Director Ejecutivo, del H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000280822, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000280822 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.597

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.675**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2964-8446/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 4, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a la rendición efectuada por el Dr. Pascual Mario Pinto, Director Ejecutivo, del H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda, Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000280863, anulado por error de confección;

Que a fs. 2/3 obra la documentación aludida en original;

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección, del formulario en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular el Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000280863.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.598

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.676**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2897-4045/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 18, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por la Directora Ejecutiva, Dra. Liliana B. Álvarez, del Hospital M.Z.G.A. Dr. Alberto Balestrini, del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 17 remite, a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000214424, 0000214473, 0000214480, 0000214484, 0000214493, 0000214501, 0000214505, 0000280114, 0000280121, 0000280122, 0000280133, 0000280141, 0000280142 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000001303, 0000006524, 0000006525;

Que a fs. 1 a 16 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 19 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,
LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, 0000214424, 0000214473, 0000214480, 0000214484, 0000214493, 0000214501, 0000214505, 0000280114, 0000280121, 0000280122, 0000280133, 0000280141, 0000280142 y Certificado de Defunción Fetal, color verde, N° 0000001303, 0000006524, 0000006525 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.599

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
Disposición N° 4.677**

La Plata, 30 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 2937-1719/2017, relacionado con la nota remitida, a fs. 28, por la Dra. Andrea N. Reynaldi, A/C de la Dirección Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora A/C, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Director Ejecutivo, Dr. Rodrigo Hernán Castañeda, del Hospital Z.G.D.A "Evita Pueblo Berazategui del Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 27 remite, a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000212267, 0000212278, 0000212279, 0000212288, 0000219008, 0000212300, 0000281610, 0000281611, 0000281615, 0000281622, 0000281646, 0000281647, 0000281648 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000025457, 0000025764, 0000025755, 0000025761;

Que a fs. 2 a 4, 6, 8, 10, 12 a 15, 17 a 19, 21 a 23, 25 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 29 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, 0000212267, 0000212278, 0000212279, 0000212288, 0000219008, 0000212300, 0000281610, 0000281611, 0000281615, 0000281622, 0000281646, 0000281647, 0000281648 y Certificados de Defunción Fetal, color verde, N° 0000025457, 0000025764, 0000025755, 0000025761 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
Registro Provincial de las Personas
C.C. 10.600

LICITACIONES

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 82-0004-LPU17

POR 15 DÍAS - Circular Nº II

Procedimiento de Selección.

Tipo: Licitación Pública Nº 82-0004-LPU17.

Clase: De Etapa Única-Internacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: EX2017-06263930-APN-DC#ME.

Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. Zona de ejecución: Centro Norte.

Descripción.

Modificaciones del Plazo para realizar consultas y Día de Acto de Apertura:

Se realizan las siguientes modificaciones:

Plazo para efectuar consultas: Hasta las 18 horas del día 21 de septiembre de 2017.

Acto de Apertura: El día 11 de octubre de 2017 a las 14 hs.

Se recuerda a los Interesados que:

• El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponible en el portal <https://contratar.gob.ar>

• La presentación de las ofertas debe realizarse a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema. La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

• Para efectuar consultas, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR y dichas consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar).

C.C. 10.302 / sep. 4 v. sep. 22

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 80/17

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Reconstrucción y reparación de losas de hormigón - Ruta Nacional Nº 1V03 - Tramo: EMP. R.N. Nº 3 EX R.N. Nº 252 (Bahía Blanca) - Bahía Blanca (Ent.) - Sección: Km. 677,39 - Km. 680,88 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos seis millones ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y seis (\$ 6.127.866,00) referidos al mes de diciembre de 2016 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos sesenta y un mil doscientos setenta y nueve (\$ 61.279,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 3 de octubre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional Nº 80/2017 - Ruta Nacional Nº 1V03", y disponibilidad del pliego a partir del 4 de septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un redamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 58.307 / sep. 4 v. sep. 22

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública Nº 8/17

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4093-11697/17 – Decreto Nº 671/2017.

Objeto del Llamado: Adquisición de motoniveladora

Presupuesto Oficial: \$ 3.850.000,00 (Pesos tres millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 ctvs.)

Presentación de las Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia Nº 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia Nº 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Días y hora: 21 de septiembre de 2017, a las 11:30 horas.

Tel. (02297) 44-9000 Fax 44-9001.

C.C. 10.472 / sep. 8 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 186/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Proyecto Integral de edificio administrativo en polideportivo Alem, ubicado en Av. Eva Perón 606, de la Localidad de Ramos Mejía.

Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 10 de octubre de 2017 a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1610. (Son pesos un mil seiscientos diez).

Expediente Nº: 03329/INT/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 10.526 / sep. 8 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 12/17

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 12/17 para la contratación de la obra: "Puesta en valor" de 4 plazas urbanas de la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 13.427.607,86.

Pliego sin cargo en www.balcarce.gob.ar (Hacienda / Compras y Licitaciones).

Fecha de apertura: 3 de octubre de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 10.527 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitaciones Públicas

POR 5 DÍAS - Licitación Pública Nº 51/17

Objeto: "Recuperación integral del Palacio de Justicia de Dolores, sito en calle Belgrano Nº 141, Departamento Judicial Dolores." (Ley 6.021).

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 7.635.265,97.

Capacidad Financiera Anual: \$ 15.582.175,44.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días

Apertura: 2 de octubre de 2017, a las 10:00

Expte.: 3003-957/17.

Licitación Pública Nº 55/17

Objeto: "Construcción del Juzgado de Paz de Salto, sito en calle Arredondo entre French y Sierra, Departamento Judicial Mercedes." (Ley 6.021)

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 9.388.066.

Capacidad Financiera Anual: \$9.388.066.

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días.

Apertura: 2 de octubre de 2017, a las 11:00 horas.

Expte. 3003-1016/17.

Licitación Pública Nº 18/17

Objeto: "Construcción del Juzgado de Garantías del Joven Nº 1, en el inmueble sito en calle 25 de Mayo Nº 25, Departamento Judicial San Nicolás." (Ley 6.021)

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: \$ 7.916.669,85.

Capacidad Financiera Anual: \$ 10.555.559,80.

Plazo de Ejecución: Doscientos setenta y cinco (275) días.

Apertura: 3 de octubre de 2017, a las 10:00.
Expte. 3003-149/17.

Licitación Pública N° 58/17

Objeto: "Tratamiento de la envoltura exterior y cerramientos de los cuerpos del Edificio Central del Departamento Judicial Morón, sito en calle Colón N° 151 de Morón. (Ley 6.021)

Valor del Pliego: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: \$ 8.917.431,61
Capacidad Financiera Anual: \$ 13.719.125,55
Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días.
Apertura: 3 de octubre de 2017 a las 11:00.
Expte.: 3003-1092/17.

Licitación Pública N° 56/17

Objeto: "Construcción Prototipo para Archivo Depósito, en el predio judicial ubicado en las calles 43, 45, Avda. 58 y calle 60, Departamento Judicial Necochea." (Ley 6.021)

Valor del Pliego: Sin cargo
Presupuesto Oficial: \$ 6.492.779,10.
Capacidad Financiera Anual: \$ 7.918.023,29.
Plazo de ejecución: Trescientos (300) días.
Apertura: 4 de octubre de 2017, a las 10.00
Expte.: 3003-1024/17.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Consulta, retiro y descarga de los Pliegos: En la Oficina antes mencionada, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Secretaría de Administración
Área Compras y Contrataciones.

C.C. 10.531 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 12

POR 5 DÍAS - Adquisición de equipamiento destinado a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 27000-577/17.

Presupuesto oficial: USD 40.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones).

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos a través de la página Web <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> o retirados en la Dirección de Compras y Contrataciones - Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en el 2° Piso of. 209 de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, durante los días hábiles, en el horario de 9 a 15, hasta el día anterior a la apertura.

Valor del pliego: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7-Sucursal 2000- Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden de la Tesorería General de la Provincia o Contaduría General de la Provincia en concepto de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública 12/17- Expediente N° 27000-577/17.

Apertura: 22 de setiembre de 2017- 11:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías- Casa de Gobierno, Calle 6 nro. 980 entre 51 y 53, La Plata, 4° piso.

Presentación de las ofertas: Compras y Contrataciones - Jefatura de Gabinete de Ministros- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2° piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: DECTO-2017-460-E-GDEBA-GPBA.

C.C. 10.675/ sep. 8 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 77/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación para la Concesión del Servicio de Autotransporte Público de Pasajeros de índole Municipal dentro del ámbito del Partido de Lomas de Zamora:

Plazo de Concesión: Diez (10) años.

Licitación Pública N° 77/17: (Expediente Int. N° 4068-9778-S-2017 - Expediente H.C.D. N° 618-D-2017- Ordenanza N° 16.297: Correspondiente a la línea 549.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de octubre de 2017 a las 11:00.

Fecha Recepción del Sobre Conteniendo la Propuesta: Hasta el 11 de octubre de 2017 a las 10.00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso, Oficina 303 Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00

Venta de Pliegos: Desde el 20 de septiembre de 2017 al 28 de septiembre de 2017 inclusive.

Valor de cada Pliego: \$ 28.000,00.

Presentaciones de Aclaraciones al Pliego: Días 20 de septiembre al 3 de octubre de 2017.

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora, Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso, Oficina 303 Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

C.C. 10.544 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 79/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.638/2017.

Llamado a Licitación Pública N° 79/2017.

Apertura: 03/10/2017, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 601-92/17.

Referente a la Adquisición de: "Determinaciones", solicitado por la Secretaría de Salud, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.896.962,00 (Pesos Tres millones ochocientos noventa y seis mil novecientos sesenta y dos).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito. La adquisición del Pliego no poseerá valor alguno.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Ala Lateral del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja Fondo de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 10.553 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 34/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Mantenimiento de la Red de Monitoreo y de Cámaras de Seguridad".

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00. (Pesos: Dos millones cien mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 25/09/2017 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/09/2017 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/09/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 2.100,00. (Pesos: Dos mil cien con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 13/09/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 10.554 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 36/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pista de Atletismo de Conchilla".

Presupuesto Oficial: \$ 3.581.544,00. (Pesos: Tres millones quinientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 28/09/2017 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 3/10/2017 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 3/10/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500, Segundo Piso Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 3.582,00. (Pesos: Tres mil quinientos ochenta y dos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 13/09/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 10.555 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 65 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 65 por segunda vez, para la "Concesión y Explotación de un Servicio de bar – buffet y kiosco dentro del predio del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.440.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.440,00.

Presentación y Apertura: 22 de septiembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la Apertura.

Expediente N° 4119-003816/2017.

C.C. 10.556 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 77

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 77 a fin de efectuar la obra "Remodelación en las oficinas de la Secretaría de Modernización y Gobierno Digital", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.435.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.435,00.

Presentación y Apertura: 26 de septiembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de Apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-003799/2017.

C.C. 10.557 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 78

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 78 a fin de efectuar la obra "Puesta en Valor Entorno Zufriategui y Av. Bartolomé Mitre", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.500,00.

Presentación y Apertura: 29 de septiembre de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de Apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004157/2017.

C.C. 10.558 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 42/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-18430-SOP-2017.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Construcción de veredas, áreas deportivas, Renovación de juegos infantiles y Puesta en valor de la plaza ubicada en la calle 166 y 66"

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.168.220,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 11 de septiembre de 2017 hasta el 3 de octubre de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 03 de octubre de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel./Fax: (011) 43569200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 05 de octubre de 2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 11 de octubre de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 11 de octubre de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 10.560 / sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 38/17 Tercer Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 38/2017 - Expte. N° 4059-3088/2017- tercer llamado.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para ejecución de C. cuneta recto y curvo, Base estabilizada y Asfalto B° La Merced".

Monto Oficial: Pesos: Ocho millones seiscientos noventa y seis mil doscientos setenta y cinco con 34/100 cvos. (\$ 8.696.275,34).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día once (11) de septiembre de 2017 y hasta el día quince (15) de septiembre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80, 2do. Piso Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 cvos. (\$ 500,00).

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas, se realizará el día Dieciocho (18) de septiembre de 2017, a las nueve (9:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80, 2do. Piso de la Ciudad de Junín Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 10.561 / sep. 11 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 38/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.644/2017 Expediente N° 4069-002676/2017. Llámese a Licitación Pública N° 38/17, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verde; y Limpieza de la Vía Pública.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos Ocho millones doscientos mil con 00/100 (\$ 8.200.000,00).

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 27 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos Podrán adquirirse hasta el 22 de septiembre de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 10.564 / sep. 11 v. sep. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE**

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 6/17. Expediente N° 21200-104011/17, para la solicitud de Vegetales A - B y C para distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos Veintisiete mil (\$ 27.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y condiciones Licitación Pública N° 6/17".

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y Hora Límite para Retiro de Pliegos: 21 de septiembre de 2017 hasta las 10.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 22 de septiembre de 2017 a las 10 en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 10.566 / sep. 11 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 72/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de tareas, Mano de obra y Materiales para mejoras habitacionales en el partido de Tigre, Etapa IX.

Expediente Municipal: 4112-57107/17.

Presupuesto Oficial: \$ 16.069.244,70 (Pesos dieciséis millones sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro con 70/100).

Valor del Pliego: \$ 16.069,24 (Pesos dieciséis mil sesenta y nueve con 24/100).

Fecha de Apertura: 3 de octubre del año 2017 a las 10:30 horas en la Dirección de compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 10.567 / sep. 11 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y
DESARROLLO ECONÓMICO**

**Licitación Pública N° 73/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1042937/2017.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Diagonales Verdes", en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación celebrado el 23 de junio de 2017 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de La Plata. Renovación urbana en Cruces y Tramos en Av. 32 Etapa 1 (Parque Lineal-Circunvalación). Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo.

Sistema de contratación: ajuste alzado por presupuesto detallado.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 46.772.333,53 (pesos cuarenta y seis millones setecientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres con 53/100).

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: Se prorroga la apertura para el día 18/09/2017, 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 08:00 hs. del día 18/09/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Estarán disponibles en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar

Validez: A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, podrá descargarse libre y gratuitamente en el sitio web www.laplata.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Podrán ser solicitadas hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de la presentación de ofertas a través de la misma página web de la licitación. Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta 2 (dos) días hábiles antes de la Apertura.

C.C. 10.711 / sep. 12 v. sep. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y
DESARROLLO ECONÓMICO**

**Licitación Pública N° 74/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1042935/2017. Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Diagonales Verdes", en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación celebrado el 23 de junio de 2017 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de La Plata. Renovación urbana en Diagonal 76. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado por presupuesto detallado.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 32.457.006,19 (pesos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seis con 19/100).

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: Se prorroga la apertura para el día 18/09/2017, 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09:30 hs. del día 18/09/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Estarán disponibles en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar

Validez: A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, podrá descargarse libre y gratuitamente en el sitio web www.laplata.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Podrán ser solicitadas hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de la presentación de ofertas a través de la misma página web de la licitación. Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta 2 (dos) días hábiles antes de la Apertura.

C.C. 10.712 / sep. 12 v. sep. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y
DESARROLLO ECONÓMICO**

**Licitación Pública N° 75/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1042936/2017. Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Diagonales Verdes", en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación celebrado el 23 de junio de 2017 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de La Plata. Renovación urbana en Cruces y Tramos en Av. 32 Etapa 2 (Parque Lineal Circunvalación). Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado por presupuesto detallado.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 38.636.758,05 (pesos treinta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y ocho con 05/100).

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: Se prorroga la apertura para el día 18/09/2017, 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 18/09/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Estarán disponibles en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar

Validez: A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, podrá descargarse libre y gratuitamente en el sitio web www.laplata.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Podrán ser solicitadas hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de la presentación de ofertas a través de la misma página web de la licitación. Las respuestas y las

aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta 2 (dos) días hábiles antes de la Apertura.

C.C. 10.713 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 27/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27/2017 - Expte. N° 4076-28277/2017.

Objeto: Pavimentación Av. Almirante Brown entre Av. Julián Castro e Iwanowsky Parque San Martín, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 65.979.391,16.

Valor del Pliego: \$ 65.979,00.

Fecha de Apertura: 06-10-17 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 22 y 25 de septiembre de 2017. Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, horario de 10:00 a 14:00.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 22 y 25 de septiembre de 2017. Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, horario de 10:00 a 14:00 horas.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 06/10/17 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 10.705 / sep. 12 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY

Licitación Privada N° 7/17 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2930-1335-17 SAMO. Llámese a Licitación Privada N° 7/17 SAMO, para la adquisición del servicio de obra para la realización de la remodelación área docencia, para cubrir un período de 12 meses con destino a Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en calle 12 N° 825 en la Localidad de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 15/09/2017 - Hora: 10:00 en la Oficina de Compras del Hospital.

Tel.: 02324-423618

C.C. 10.568

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 77/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales eléctricos con el objeto de ser utilizados en el mantenimiento de alumbrado público en la totalidad del partido de La Plata, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 4/10/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1039416/2017.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá ninguna oferta.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar Asimismo podrá retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 26 de septiembre de 2017 inclusive. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:00 a 13:30.

C.C. 10.601 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 99/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de nuevo edificio para la Sociedad de Fomento Alfredo Ferraresi".

Presupuesto Oficial: \$ 3.805.787,16.

Valor del Pliego: \$ 1.902,89.

Expte.: Interno N° 47.926/17

Fecha de apertura: 5/10/17 10:00 hs.

Decreto de llamado: 3.196 (30/08/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.602 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 43/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 43/17, realizada para la contratación de "Concesión de uso temporario de los espacios cedidos al Municipio en las inmediaciones del Barrio San Luis de Belén de Escobar para la construcción y explotación privada de Locales Comerciales, una Posta Sanitaria y un Puesto de Seguridad y Prevención Comunitaria".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 25 de septiembre de 2017 a las 10 (diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 21 de septiembre de 8:30 a 14:30 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30, hasta el día 22 de septiembre de 2017.

Expediente N° 194.029/17.

Tel. (0348) 4430474.

C.C. 10.605 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra en Hogar de la 3° Edad- Geriátrico.

Expediente N° 4044-468 /2017.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.600,00.

Vista de Pliegos y Visita de Obra: del 28 de setiembre al 4 de octubre de 2017 de 9:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliegos: del 28 de setiembre al 04 de octubre de 2017 de 9:00 a 13:00 horas.

Presentación de Ofertas: hasta el jueves 5 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de Ofertas: lunes 9 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor N° 250, 1° Piso.

C.C. 10.614 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 23/17

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-197577/2017. Convócase a Licitación Pública 23/2017 para el día 29 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs.

Objeto: Contratación de maquinarias y equipos para las diferentes tareas y servicios a realizar por la Secretaría de Servicios Públicos por 600 hs.

Decreto Municipal: 1.868/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 3.192.000,00. (Pesos tres millones ciento noventa y dos mil).

Valor del Pliego: \$ 4.192,00 (Pesos cuatro mil ciento noventa y dos).

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Tel.: (+54) 0237-484-0123/1276/1482. Web: www.generalrodriguez.gov.ar

C.C. 10.621 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 22/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de microaglomerado en frío en 17 cuadras de la Ciudad de Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.
Aperturas de Ofertas: 29 de septiembre de 2017, a la hora 10:00 en el Despacho Oficial.

Venta, inspección y consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 15 de septiembre de 2017, hasta el 25 de septiembre de 2017 en horario de 8:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 25 de septiembre de 2017, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 27 de septiembre del año 2017.

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 29 de septiembre de 2017, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos seis mil doscientos (\$ 6.200).

Plazo de ejecución de obra: Doscientos diez (210) días.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos ochenta (\$ 6.159.380,00).

Capacidad Técnica: Pesos seis millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos ochenta (\$ 6.159.380,00).

Capacidad Financiera: Pesos ocho millones setecientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho con 33/100 (\$ 8.725.788,33).

C.C. 10.622 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 23/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de microaglomerado en frío en 35 cuadras de la ciudad de Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 29 de septiembre de 2017, a la hora 11:00 en el Despacho Oficial.

Venta, inspección y consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 15 de septiembre de 2017, hasta el 25 de septiembre de 2017 en horario de 8:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 25 de septiembre de 2017, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 27 de septiembre del año 2017.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 29 de septiembre de 2017, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos doce mil setecientos (\$ 12.700).

Plazo de ejecución de obra: Doscientos diez (210) días.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones seiscientos ochenta y un mil setenta y siete (\$ 12.681.077,00).

Capacidad técnica: Pesos doce millones seiscientos ochenta y un mil setenta y siete (\$ 12.681.077,00).

Capacidad Financiera: Pesos diecisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con 08/100 (\$ 17.964.859,08).

C.C. 10.623 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 24/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de microaglomerado en frío en 27 cuadras de la Ciudad de Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy – Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 29 de septiembre de 2017, a la hora 12:00 en el Despacho Oficial.

Venta, inspección y consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 15 de septiembre de 2017, hasta el 25 de septiembre de 2017 en horario de 8:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 25 de septiembre de 2017, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 27 de septiembre del año 2017.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 29 de septiembre de 2017, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800).

Plazo de ejecución de obra: Doscientos diez (210) días.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco (\$ 9.782.545,00).

Capacidad Técnica: Pesos nueve millones setecientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco (\$ 9.782.545,00).

Capacidad Financiera: Pesos trece millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cinco con 41/100 (\$ 13.858.605,41).

C.C. 10.624 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 9/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesión para la explotación del servicio del buffet perteneciente al Balneario Municipal de la Ciudad de Laprida Prov. de Buenos Aires".

Expte. Municipal: Letra "J" número 917/2017.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida, Prov. Bs. As.

Fecha y hora de Apertura: Día 28 de septiembre de 2017, a las doce (12) horas.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 11/09/2017, hasta el 27/09/2017 de 8 a 13 hs.

(02285) 421301 – Int. 21 y 35 – Cel.: 02284-15300044.

mlcompras@laprida.net o mlcompras2@laprida.net – www.laprida.gov.ar

C.C. 10.626 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 8/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesión de una fábrica de pastas automática perteneciente a la Municipalidad de Laprida Prov. de Buenos Aires".

Expte. Municipal: Letra "J" número 916/2017.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida, Prov. Bs. As.

Fecha y hora de Apertura: Día 5 de octubre de 2017, a las doce (12).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 11/09/2017 hasta el 4/10/2017 de 8 a 13 hs.

(02285) 421301 – Int. 21 y 35 – Cel.: 02284-15300044.

mlcompras@laprida.net o mlcompras2@laprida.net – www.laprida.gov.ar

C.C. 10.627 / sep. 12 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Privada N° 15/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2017, en el marco del Artículo 17 del Decreto 1.300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y tramitada por Expediente N° 2423- 6788/2017, para contratar la adquisición de cinco (5) vehículos tipo combi con destino a la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado de Pesos: cinco millones trescientos setenta y tres mil doscientos cincuenta (\$ 5.373.250), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto 1.300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios, calle 7 N° 1267 Piso 6° oficina 613 de la ciudad de La Plata, en el horario de 9:30 a 16:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Plazo de Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento citado precedentemente o al mail mivsp@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar (conforme lo establecido en la Resolución 713 de la Contaduría General de la Provincia), hasta el día 18 de septiembre del corriente año a las 12:30 horas.

Plazo para presentar impugnaciones al Pliego: Deberán ser presentadas en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 14 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas, previa acreditación del pago establecido en los apartados 1 y 2 del Artículo 19 del Decreto 1.300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 19 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas, en el Departamento citado precedentemente.

C.C. 10.634

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR ENSENADA

Licitación Privada N° 2/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/17 - Autorizada por Disposición N° 447/17 - Expte. N° 114-227-00/17, tendiente a contratar el servicio de Productos Alimenticios, en los establecimientos que brindan SAE (DMC y Comedor) del Distrito de Ensenada con destino a los establecimientos de las ramas de Educación: Inicial, Primaria, Especial; Psicología, Secundaria. Período a cubrir del 1° de octubre al 31 de diciembre, con un presupuesto estimado de pesos nueve millones, (\$ 9.000.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 (Decreto N° 1.300/16).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 19 de septiembre de 2017 y de 8:30 a 9:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Ensenada - calle Alberdi N° 329 - en el horario de 8:30 a 9:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: día 19 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada - calle Alberdi N° 329 - Ensenada.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi N° 329 Ensenada los días 12, 13 y 14/09 en el horario de 9:00 a 13:00 - Tel. 0221 469-1714, E-mail ce114@abc.gob.ar.

Valor de Pliego: \$ 1.000,00 (Un mil).

Depósito: Cuenta 697/8 (F Propios) Banco Provincia sucursal 5017.

C.C. 10.636

ADMINISTRACIÓN DE PUNTA MOGOTES ENTIDAD PÚBLICA INTERJURISDICCIONAL

Licitación Privada Resolución N° 55/17

POR 3 DÍAS - (Ley 10.233). Rubro: Actividad Publicitaria Período: Siete (07) años.

Ubicación: Sector Públicos del Complejo Punta Mogotes Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Base Licitatoria: \$ 347.500. (Pesos trescientos cuarenta y siete mil quinientos) (500 mts.2)

Garantía de Oferta: 5% sobre el monto total Ofertado.

Valor del Pliego: \$ 1.750.- (Pesos un mil setecientos cincuenta).

Consulta de Pliegos: Desde el 13 de septiembre de 2017.

www.puntamogotes.gob.ar Link: Licitaciones

Administración de Punta Mogotes, Catamarca 1295 - Mar del Plata - lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 26/09/17 en Administración de Punta Mogotes - Catamarca 1295 - Mar del Plata.

Apertura de propuestas: 26 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas, en sede de Administración de Punta Mogotes: Catamarca 1295, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.639 / sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIO Y VALOR AGREGADO SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 21/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/2017, autorizada por Decreto N° 1.754/2017 - (Expediente N° 4013-803/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto "Adquisición de tres (3) camiones con caja volcadora".

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cuatro mil quinientos con 00/100 (\$4.500,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 21/2017, Expediente N° 4013-803/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 18/09/2017 al 29/09/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 7:30 horas del día 05/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 5/10/2017 a las 8:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 18/09/2017 hasta el 2/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 10.628 / sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 22/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/2017, autorizada por Decreto N° 1.755/2017 - (Expediente N° 4013-804/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Adquisición de un (1) Camión Aspirador Barredor (barredora).

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$3.600,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 22/2017, Expediente N° 4013-804/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 18/09/2017 al 29/09/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 8:30 horas del día 5/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 5/10/2017 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 18/09/2017 hasta el 2/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 10.629 / sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, CULTURA Y DEPORTE

Licitación Pública N° 23/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 23/2017, autorizada por Decreto N° 1.756/2017 - (Expediente N° 4013-805/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto Adquisición de dos (2) Minibús.

Presupuesto Oficial: \$ 2.691.736,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos dos mil setecientos con 00/100 (\$ 2.700,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 23/2017, Expediente N° 4013-805/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 18/09/2017 al 29/09/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9:30 horas del día 3/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 5/10/2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 18/09/2017 hasta el 02/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 10.630 / sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIO Y VALOR AGREGADO

Licitación Pública N° 24/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 24/2017, autorizada por Decreto N° 1.758/2017 - (Expediente N° 4013-807/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto "Adquisición de una motoniveladora con una potencia no menor a 185 HP".

Presupuesto Oficial: \$ 4.998.489,60.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 24/2017, Expediente N° 4013-807/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 13/09/2017 al 28/09/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 3/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 3/10/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 13/09/2017 hasta el 29/09/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 - mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 10.631 / sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 25/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 25/2017, autorizada por Decreto N° 1.759/2017 - (Expediente N° 4013-808/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto "Adquisición de 2 palas cargadoras frontales sobre neumáticos con una potencia no menor a 140 HP".

Presupuesto Oficial: \$ 6.113.744,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos seis mil doscientos con 00/100 (\$ 6.200,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 25/2017, Expediente N° 4013-808/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 13/09/2017 al 28/09/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 03/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 03/10/2017 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 13/09/2017 hasta el 29/09/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 10.632 / sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 26/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 26/2017, autorizada por Decreto N° 1.761/2017 - (Expediente N° 4013-809/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de un (1) Minibús para la Dirección de Educación.

Presupuesto Oficial: \$ 1.260.000,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 1.260,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 26/2017, Expediente N° 4013-809/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 18/09/2017 al 29/09/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 3/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 5/10/2017 a las 13:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 18/09/2017 hasta el 2/10/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 10.633 / sep. 12 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 40-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12.859-2017.

"Renovación Centro Comercial Quintana 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 3.074.890,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 26/09/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2/10/2017 a las 9:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 2/10/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

C.C. 10.641 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 41-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12.842-2017.

"Extensión Red de Gas Natural Barrio Los Aromos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.337.795,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 26/09/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2/10/2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 2/10/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.

C.C. 10.642 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 42-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12.843-2017.

"Ampliación provisión agua potable localidad de Gardey Etapa I".

Presupuesto Oficial: \$ 1.398.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27/09/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 3/10/2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 3/10/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.

C.C. 10.643 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 43-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12.841-2017.

"Obras civiles anexas – comedor, garita, laboratorio para el nuevo edificio de Vialidad Municipal".

Presupuesto Oficial: \$ 2.051.735,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 27/09/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 3/10/2017 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 3/10/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 10.644 / sep. 12 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 44-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12.871-2017.

"Construcción de Escuela Municipal de Idioma".

Presupuesto Oficial: \$ 6.776.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 26/09/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2/10/2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 2/10/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

C.C. 10.645 / sep. 12 v. sep. 13

VARIOS

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS – A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anoticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

Expediente – Resolución – Destinatario

2417-3279/17 80/17; PÁEZ OSCAR ALFREDO (DNI 22.275.254)

2417-3153/17 70/17; CHILEME ADALBERTO PABLO (DNI 22.290.444)

2417-3052/17 52/17; FONOBUS S.R.L.
 2417-3083/17 68/17 MARIANO CORO SANDRO OSCAR (DNI 93.978.564)
 2417-3286/17 95/17 MANQUEMILLA GALLARDO JOSÉ ALEJANDRO (DNI 92.681.420)
 2417-3725/17 111/17 TRAVEL S.R.L.
 2417-3297/17 97/17 CASTIÑEIRAS SEBASTIÁN (DNI 27.528.923)
 Expediente – Disposición - Destinatario
 2417-3296/17 120/17; MACEDA VALERIA SUSANA (DNI 27.088.147)
 2417-3844/17 198/17; FRANDAI S.R.L.
 2417-3522/17 199/17 LOBOS BUS S.R.L.
 Expediente – Inhibición - Destinatario
 2417-10612/09; INHIBICIÓN; FECHA BUS DE DERUDDER HERMANOS S.R.L.
 2417-8724/09; INHIBICIÓN; EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L.
 2417-8627/09; INHIBICIÓN; ORTIZ CARLOS ADOLFO (LE 3455502)
 2417-10396/09; INHIBICIÓN; FECHA BUS DE DERUDDER HERMANOS S.R.L.
 2417-8195/08; INHIBICIÓN; LINCOLN VIAJES S.R.L.
 2417-8126/08; INHIBICIÓN; DUMAS S.R.L.
 2417-10397/09; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
 Expediente – Inhibición - Destinatario
 2417-8777/09; INHIBICIÓN; EMPRESA ÓMNIBUS CIUDAD DE BRANDSER S.R.L.
 2417-11447/04; INHIBICIÓN; BOUZA JUAN TOMÁS (DNI 5.193.555)
 2417-10224/09; INHIBICIÓN; TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.
 2417-10225/09; INHIBICIÓN; TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.
 2417-10432/09; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
 2417-10370/09; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
 2417-10593/09; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
 2417-9074/09; INHIBICIÓN; TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
 2417-10431/09; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.
 2417-9067/03; INHIBICIÓN; BIDONDO MIGUEL ANGEL (DNI 14.472.876)
 2417-72/10; INHIBICIÓN; TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.
 2417-10433/09; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
 2417-287/10; INHIBICIÓN; TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A. 2417-288/10; INHIBICIÓN; EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L.
 2417-365/10; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.
 2417-7209/08; INHIBICIÓN; EMPRESA DE OMNIBUS CIUDAD DE BRANDSEN S.R.L.
 2417-6840/08; INHIBICIÓN; EMPRESA DE OMNIBUS CIUDAD DE BRANDSEN S.R.L.
 2417-267/10; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
 2417-608/10; INHIBICIÓN; TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
 2417-606/10; INHIBICIÓN; TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
 2417-605/10; INHIBICIÓN; TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
 2417-556/10; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
 2417-610/10; INHIBICIÓN; TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
 2417-7359/08; INHIBICIÓN; TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.
 2417-7439/08; INHIBICIÓN; THANOS MANUEL (DNI 11.294.939)
 2417-7815/08; INHIBICIÓN; TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
 2417-7917/08; INHIBICIÓN; TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
 2417-9390/09; INHIBICIÓN; TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.
 2417-218/10; INHIBICIÓN; EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
 2417-10440/09 INHIBICIÓN EL CÓNDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A.
 2417-10644/04 INHIBICIÓN BENITO REVOLLO MOIRA MABEL (DNI 23.136.750)
 2417-10202/09 INHIBICIÓN TRANSPORTE AUTOMOTORES LA

ESTRELLA S.A.
 2417-10520/09 INHIBICIÓN TRANSPORTADORA PATAGONICA DON OTTO S.A.
 Marcelo M. Altamirano, Director de Permisos.
 C.C. 10.426 / sep. 7 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ-RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz-Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I, Sec. C, Mza. 63, Parc. 9, (según plano de prescripción 9a), de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Alvarez, Intendente Interino.

C.C. 10.520 / sep. 8 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - Se comunica a los deudos y/o herederos que tengan restos inhumados en la Bóveda sita en la Sección 7°, Tablón 15, Lote 1, Flias. Naredo-Cuvillas, del Cementerio de Olivos, Partido de Vicente López B.A., que deberán retirarlos dentro de los 3 días de publicado el presente edicto. Caso contrario se procederá a efectuar su traslado y cremación.

S.I. 41.617 / sep. 8 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HUGO ALEJANDRO SOTELO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 23 de agosto de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 10.484 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora SILVIA MARTA PAVISKOV, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de junio de 2017, en el Expediente N° 2-167.0-2015, Dirección General de Cultura y Educación de La Provincia de Buenos Aires Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de junio de 2017.... Resuelve:... Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso los temas enunciados en los Considerandos Duodécimo y Décimo Cuarto, hasta tanto se expida este H. Tribunal de Cuentas en forma definitiva y encomendarle a la División Relatora que constituya un expediente especial, con el objeto de resolverlos, manteniendo subsistente la responsabilidad de los funcionarios... Silvia Marta Paviskov... según corresponda por los fundamentos enunciados en los Considerandos citados. Artículo Décimo Quinto: Notificar a los Sres. funcionarios... Silvia Marta Paviskov... lo resuelto en el Artículo Tercero sobre la formación del expediente especial y de que no quedan liberados de su responsabilidad, hasta tanto no se sustancie el mismo, conforme lo expresado en los Considerandos, Duodécimo y Décimo Cuarto. Artículo Vigésimo Sexto: Rubricar..., archívese. Firmado. Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 24 de agosto de 2017.

C.C. 10.485 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FABIÁN ANDRÉS JAYAT, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de junio de 2017, en el Expediente N° 2-172.0-2015, Instituto de Previsión Social, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de junio de 2017. ... Resuelve: ... Artículo tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo, y encomendar que la División Relatora, a través de la Delegación II, tomen nota para informar en su próximo estudio. Declarar

que los señores... Fabián Andrés Jayat... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuarto: Notificar a los Sres.... Fabián Andrés Jayat... de los Temas que se mantienen en reserva por el Artículo Tercero. Artículo Noveno: Rubricar... , archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 24 de agosto de 2017.

C.C. 10.486 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO RAMÓN PEYRAN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-016.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Campana por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 23 de agosto de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 10.487 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JOSÉ LUIS CALLEJAS CHAVES y FABIO OSCAR ESCUREDO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-078.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 24 de agosto de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 10.488 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO OMAR BEROD que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-034.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Escobar por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 24 de agosto de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 10.489 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores DIEGO PABLO GORGAL y ROBERTO ARTURO MOYA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-308.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad Del Pilar por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 24 de agosto de 2017. Ricardo César Patat Director General.

C.C. 10.490 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora CLAUDIA ESCURRA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre

por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 30 de agosto de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 10.491 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUILLERMO MARIO LUCANERA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de mayo de 2017, en el Expediente N° 2-310.0-2015 de la Universidad Provincial del Sudoeste estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de mayo de 2017... Resuelve: Artículo Tercero: Aplicar a los funcionarios actuantes en el período bajo examen la sanción que se indica: Amonestación a... y a...; Llamado de Atención a... y a Guillermo Mario Lucanera y a..., atento a lo indicado en el Considerando Quinto. Artículo Sexto: Notificar a los señores funcionarios..., Guillermo Mario Lucanera y..., de la sanción que se le aplicó por el Artículo Tercero. Artículo Noveno: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 30 de agosto de 2017.

C.C. 10.492 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO PABLO GORGAL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-308.0-2015, Municipalidad de Del Pilar, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de abril de 2017 Resuelve: ... Artículo Vigésimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Séptimo apartado 1) incisos 2), 3), 4), 5) y 6), Octavo, apartados 9), 13) y 15) incisos 1) y 2) y Noveno, apartados 2) y 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Primero: Declarar que los señores... Diego Pablo Gorgal... Alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a los Sres.... Diego Pablo Gorgal... de la reserva dispuesta por los artículos Vigésimo y Vigésimo Primero. Artículo Trigésimo Octavo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 29 de agosto de 2017.

C.C. 10.493 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ROSA MOREIRA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-108.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Fernando por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 30 de agosto de 2017. Ricardo César Patat. Director General.

C.C. 10.494 / sep. 8 v. sep. 14

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JOSÉ ALBERTO FERREYRA y PATRICIA ANA BUSTOS que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-225.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de José C. Paz por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra

constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 25 de agosto de 2017. Ricardo César Patat. Director General.

C.C. 10.495 / sep. 8 v. sep. 14

SELPRO S.A. Y CYE S.A. (Escisión-Incorporación)

POR 3 DÍAS - Selpro S.A. (sociedad escidente) y CYE S.A. Sociedad escisionaria- incorporante). A los fines dispuestos en los Art. 83 y 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la escisión-incorporación celebrada entre Selpro S.A. y CYE S.A. Datos sociales: Selpro S.A. Con sede social en Ruta Nacional N° 3 km. 300,5 de Azul, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídica de la Provincia de Buenos Aires el 26/09/1985, en la matrícula 19502, CUIT 30-62117258-8 con activo y pasivo de \$ 89.500.147.64 y \$ 5.563.017.28 respectivamente según Balance especial al 1°/05/2017. CYE S.A. con sede social en Alfredo Prat 772, Azul, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídica de la Provincia de Buenos Aires el 11/09/2003, en la matrícula 123.698, CUIT 30-70851928-2 con activo y pasivo, de \$ 6.358.549.51 y \$ 828.593.13 respectivamente según Balance especial al 1°/05/2017. Sociedad escidente Selpro S.A. Sociedad escisionaria-incorporante: CYE S.A. Compromiso previo: suscrito el día 28/07/2017. Resoluciones sociales que aprobaron el compromiso previo y Balances especiales y consolidado: Selpro S.A.: reunión de Directorio del 24/07/2017 y Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del día 31/07/2017; CYE S.A. reunión de Directorio del 24/07/2017 y Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del día 31/07/2017. Selpro S.A. escinde parte de su patrimonio y transfiere todos los derechos obligaciones comprendidos en dicho patrimonio que se incorporan a CYE S.A., con efectos a partir del 1°/05/2017 de acuerdo a lo siguiente: Patrimonio que se escinde de Selpro S.A.: Activo \$ 47.311.648.84 Pasivo \$ 1.879.870.85 Selpro S.A. Mediante decisiones aprobadas en Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/07/2017 y como consecuencia de la escisión reduce el capital social existente de \$ 50.000 a \$ 23.500, es decir, en la suma de \$ 26.500 y lo incrementa en la cantidad de \$ 923.150 por aplicación de aportes a cuenta de futuras suscripciones realizados por los socios Gustavo José María Del Curto y Ernesto Gerónimo Melo a resultados de lo cual el mismo quedará fijado en el importe de \$ 946.650 modificando asimismo el Art. 4° de sus estatutos el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo. 4°: "El capital social es de \$ 946.650 (novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta), representado por 946.650 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción confiere derecho a cinco votos." CYE S.A. mediante decisiones aprobadas en Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/07/2017 incrementa el capital social existente de \$ 60.000 en la cantidad de \$ 1.831.000 por aplicación de aportes a cuenta de futuras suscripciones realizados por los socios Horacio Julio Navas y Olga S. Quián y \$ 26.500 por capital escindido de Selpro S.A., a resultados de lo cual el mismo quedará fijado en el importe de \$ 1.917.500 modificando asimismo el artículo 4° de sus estatutos el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de \$ 1.917.500 (un millón novecientos diecisiete mil quinientos), representado por 191.750 acciones de \$ 10 valor nominal cada una. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción confiere derecho a cinco votos". Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede de la sociedad escidente, Ruta Nacional N° 3 km. 300,5 de Azul, Provincia de Buenos Aires, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo disponen los Arts. 88 Inc. 5 y 83 Inc. 3° de la L. 19.550 y modificatorias. Autorizado Marcos Alfonso Comparato, DNI 18.595.898, Abogado.

Az. 71.738 / sep. 8 v. sep. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N° 1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° inc. "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 N° 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9:30 a 12:30hs.

- 1) Expte. 2423-120-01179/1996; N. Catast.: V, F, 21, 11; calle 127 número 2387, Pdo. Berazategui, LUSANA Inmobiliaria Comercial Industrial Financiera y Agrícola Ganadera Sociedad en Comandita por Acciones.
- 2) Expte. 2147-120-1-1389/2010; N. Catast.: IV, M, 130, 12; Calle 30 número 4160, Pdo. Berazategui, María Julia TROPANO de ECHEVERRIA.
- 3) Expte. 2147-120-1-18/2015; N. Catast.: IV, V, 29, 22; Calle 120 número 4308, Ranelagh, Partido de Berazategui, Alfredo GARCIA.
- 4) Expte. 2147-120-1-1445/2010; N. Catast.: VI, O, 184, 13; Calle 425 número 1120, J. M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Lorenzo ELFERS.
- 5) Expte. 2147-120-1-55/2017; N. Catast.: V, M, 70, 5B; Calle 115 número 2951, Pdo. Berazategui, Deciderio SANCHEZ.

6) Expte. 2147-120-1-74/2017; N. Catast.: V, L, 48A, 15; Calle 106 número 1136, Pdo. Berazategui, María ROBLES de LA TORRE, Dora Nélida LA TORRE y ROBLES o LA TORRE de AGUIRRE.

7) Expte. 2147-120-1-33/2017; N. Catast.: VI, D, 85B, 15; Calle 129 número 5094, Hudson, Pdo. Berazategui, ALVAREZ y ODOE Industrial, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima.

8) Expte. 2147-120-1-51/2016; N. Catast.: IV, T, 82, 7F; Calle 312A número 1572, Ranelagh, Pdo. Berazategui, RIGUAY Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria.

9) Expte. 2147-120-1- 44/2017; N. Catast.: IV, P, 59, 18; Calle 3 número 3138, Pdo. Berazategui, Felipe Antonio CARATTI.

C.C. 10.533 / sep. 8 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA CORFO RÍO COLORADO

POR 5 DÍAS - Resolución N° 63/2017. Visto ... Considerando ... Por Ello ..., El Administrador General Interino de CORFO Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948, Resuelve: Artículo 1°: Suspender la venta en pública subasta de maquinaria hidráulica, vehículos y distintos elementos en desuso, dispuesta por Resolución del infrascripto Nro. 57/2017, de fecha 27 de julio de 2017, en todo de acuerdo con las especificaciones obrantes en el Anexo I del mencionado acto administrativo, todo ello por resultar temporalmente imposible la desafectación de los bienes allí determinados para la fecha dispuesta. Artículo 2°: Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín oficial, Diario La Nueva Provincia y el sitio oficial en internet: www.corfo.gob.ar. Firmado: Ing. León Eduardo Somenson, Administrador General Interino de CORFO Río Colorado.

C.C. 10.559 / sep. 11 v. sep. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 4 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, quien/es se considere/n con derecho sobre el/ los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 oposición a la Inc. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Belgrano 157, Ramos Mejía, en horario de 9 a 12.

- Exped., Nomenclatura, Domicilio, Localidad, Titular de Dominio
- 1- 4-002/17, III-D-332-29, Eduardo Madero 119, Lomas del Mirador, Luis María NAVARLATZ
 - 2- 4-008/13, V-D-Q 54-11, Leopardi 5724, G. Catán, Luis José BRAÑA
 - 3- 4-002/13, II-B-108-15, Gral. Martín Rodríguez 521, Ramos Mejía, Araceli ANAIS ARMAGNO
 - 4- 4-006/15, II-G-391-5a-UF 69, Av. de Mayo 769, quinto E, Ramos Mejía, EDIMAZ S.R.L.
 - 5- 4-004/13, V-F-239-1, Andonaegui 4100, G. Catán, Amado AMOROSO
 - 6- 4-083/99, V-H-Ch 16-16p-3, Azul 6821, G. Catán, DIENER Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
 - 7- 4-006/14, V-D-Q 24-24 c-18, Totoral 698, G. Catán, Antonio Eberto CARMISCIANO y Mabel Edit CERVELLO de CARMISCIANO
 - 8- 4-011/13, V-A-22-25, Sáenz s/n, G. Catán, Salvador RICCI
 - 9- 4-005/14, VII-H-124-21, Triunvirato 3730, San Justo, Per Víctor BORGE
 - 10- 4-001/15, II-D-164b-22, Pedro Morán 927, Ramos Mejía, Natalio LIARDO y Silvestre VIRZI de LIARDO
 - 11- 4-003/13, VI-G-44-4, José Guevara 5743, Virrey del Pino, JUSTO Hnos. y Cía. S.A. Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Ganadera
 - 12- 4-002/15, III-J-101-9, Helguera 1455, La Tablada, César Prudencio PEZZANO o PEZZANO y DELLAPINA
 - 13- 4-163/00, V-L-121-30, López May 4674, G. de Laferrere, Sociedad Colectiva MIJELSHON Y NIREMBERG
 - 14- 4-004/15, VII-H-96-6, Lezica 1428, Villa Luzuriaga, César Rodolfo ZEBIBBO.

José María Barrio, Encargado.

C.C. 10.545 / sep. 11 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran; NÚÑEZ LIDIA T. inhumada en la Gal. 1-5-5799; para ser trasladada a Formosa; ORELLANA ROMELIO, inhumado en la Gal. 1-4-1444; GARCÍA NÉLIDA E. inhumada en la Sec. 33-p-46, BUCCILLI MARÍA I. inhumada en la Sec. 22-k-34; CISTERNA SINDULFO V., inhumado en la sec. 33-O-11; MAZZUCO MARÍA, inhumada en la Gal. 6-2-39, DI BRINO ROQUE, inhumado en la Gal. 1-3-7192; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 01 de septiembre de 2017.

L.Z. 48.764

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Alvarado, ubicada en calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, cita y emplaza por diez días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la partida referente al predio y/o inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, según Ley N° 24.320.

Expediente N° 4038-3033-D-2017

Partida 364 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. D, Chacra 14, Fracción 2, Parcela 2. Fabían H. Casco. Director.

C.C. 10.625 / sep. 12 v. sep. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente CARLOS WALTER CORONEL (D.N.I. 20.350.242), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - Calle 51 N° 1120- 4° Piso La Plata a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 256/17 obrante en el expediente N° 2979-458/15.

C.C. 10.638 / sep. 12 v. sep. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a BECERRA VERÓNICA ROMINA que por expediente N° 2964-3441/12, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata 3 de abril de 2017. Visto el expediente N° 2964-3441/12, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Verónica Romina Becerra, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex agente Verónica Romina Becerra, (DNI N° 26.926.795), por la suma de pesos dos mil cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 2.005,57) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Verónica Romina Becerra para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, sin más trámite, de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de trabar inhibición general de bienes o iniciar acciones judiciales para el supuesto que la causante no abone el importe referido. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 837/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 10.635 / sep. 12 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de los sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de nicho urna y sector 162 de tierra que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no lo hubieran realizado, se procederá a desocupar las mismas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Sra. Silvia Cantero. Subsecretaría de Cementerio Municipal.

C.C. 10.603

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios del sector 32, 33, 122, 124 y 126 de sepultura; sector 1, 21, 23, 24, 25, 40 y Panteón La Paz nicho ataúd; y sector 78 nicho urna que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar

dicha situación, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no lo hubieran realizado, se procederá a desocupar las mismas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Sra. Silvia Cantero. Subsecretaría de Cementerio Municipal.

La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de las siguientes bóvedas que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no lo hubieran realizado, se procederá a desocupar los mismos, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Secc.: 7, Div. 6, Lot: 42-43 (Titular: Andrés C., Luciano V. y Yolanda M. Principi y Scoccia y Augusta Tozzi de Principi); Secc: 15, Div. 7, Lot: 47-48-49 (Titular Mosteirín, Martha Elma; Mosteirín, Lidia Isabel; Mosteirín, Thelma Agueda; Spadaccini, Graciela Beatriz; Bisozzi, Pieralda Elisa; Mosteirín, Martha Elisa; Mosteirín, Hugo César; Castañeda, Martina; Mosteirín, Alicia Beatriz; Mosteirín, Oscar Ricardo). Secc: 19, Div. 5, Lot: 12-13 (Titular: Antonio García y Martina C. de García). Secc: 29 bis, Div. 3, Lot: 51 (Titular: María Bucaglia de Randazo). Secc.: 45, Div. 1, Lot: 21-23-25-27 (Titular: Higinio, Santiago, Emilio y Mario R. Valverde); Secc: 51, Div. 4, Lot: 67 (Titular: Juan Gallo) Sra. Silvia Cantero – Subsecretaría de Cementerio Municipal de Avellaneda.

C.C. 10.604

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Arroyo del Medio y los cursos semipermanentes ubicados dentro de las parcelas afectadas, en el predio propiedad de los señores María de las Mercedes INSAURRALDE (DNI N° 6.232.583), Jorge Eduardo Miguel INSAURRALDE (DNI N° 8.607.787), Diego Luis Saturnino INSAURRALDE (DNI N° 13.417.843), Silvia Alicia Berta INSAURRALDE de GONZÁLEZ DEL SOLAR (DNI N° 11.265.105), Clementina Bibiana INSAURRALDE de PIRÁN BALTARCE (DNI N° 10.662.287), ubicado en cercanías de la localidad de Conesa, Partido de San Nicolás de los Arroyos y designado catastralmente como: Circunscripción V, Parcelas 341, 332, 333, 335a, 324 y 321. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la Autoridad del Agua dentro de los diez (10) días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 24 del mes de octubre de 2017 a las 11:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas a demarcar y estarán a cargo del agrimensor Julio César DI CIANNI, pudiendo actuar en carácter de reemplazante un agrimensor/a a designar oportunamente. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad. Expediente administrativo: 2436-21.026/17. Carlos Fanin, Director Vocal.

C.C. 10.570 / 1° v. sep. 12

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** El Sr. ZHUANG HENGGUI, cede al hijo Zhuang Changjing, el fondo de comercio con el rubro autoservicio de ventas de alimentarios y no alimentarios, sito en dirección Piran 558. Reclamo de Ley el mismo.

Mn. 63.108 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – **Morón.** MÍGUEZ JÉSICA VANINA, transfiere y cede gratuitamente el negocio kiosco, sito en 9 de Julio 191, Morón, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. al señor Di Fazio Sergio. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.125 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Hurlingham.** María Paula Medina, Abogada, hace saber que la Sra. SORIA RAQUEL ZULEMA, transfiere la Administración, Sala de Espera y Estacionamiento para Agencia de Remis, sito en Av. Roca 1898 Hurlingham, Bs. As. al Sr. Oanes Daniel Alejandro. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.101 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – **La Plata.** ZHENG CHENGGUO, DNI 94.019.533, vende y transfiere libre de gravamen s/personal: Almacén de Comestibles, Carnicería, Verdulería, Frutería y Venta de Cigarrillos. Comercio Integral,

ubicado en la calle 60 n° 1783 de La Plata, a Lin Hao, DNI 95.441.372. Recl.: Calle 4 N°645. La Plata. María José Graña, Contadora Pública.

L.P. 24.451 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. se hace saber que VIOLETA MARCELA LUJÁN, de nacionalidad argentina, con CUIT 27-177890834, cede y transfiere todos sus derechos sobre el fondo de comercio del rubro Locutorio, Computadoras- S.I.P.U.T (Cyber) y Kiosco. Epخته. Habilitación Municipal N° 4037-12235-D-2000 de Florencio Varela, sito en la calle Santa Sofía N° 1373 de Florencio Varela, Buenos Aires, a la Sra. Elizabeth Leonarda Goncibat, DNI 21.779.259. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

L.Z. 48.629 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Adrogué. El señor LEONARDO LUIS ZANETTI, DNI 32.422.504, con domicilio en Alcorta 363 Temperley; y NADIA NOEMÍ ZANETTI, DNI 30.940.093, con domicilio en Italia 1110 Adrogué, venden y transfieren a Walter Alfredo Uhr, DNI 21.836.534, con domicilio en Anatole France 589 Temperley, el Fondo de Comercio de venta de artículos para Jardinería, sito en Av. Espora 1198 local 1 Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.630 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Burzaco. PÉREZ RAFAEL, STERLI OSCAR RICARDO y BODOIRA JORGE OMAR SOCIEDAD DE HECHO, domiciliada en Bahía Blanca 199, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-59680327-6, Desiste Transferencia de Fondo de Comercio, sito en Eugenio de Burzaco 636, de la Localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, a PSB S.A., domiciliada en Achira 4961, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-69876994-3, reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.648 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Campana. Se hace saber que el Sr. SERGIO LEONARDO DOMÍNGUEZ, titular de documento nacional de identidad N° 13.994.199, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant, Bar y Pizzería, que gira bajo el nombre de fantasía: "Bar y Pizzería Los Buenos Tiempos" y que funciona en el local sito en Av. Mitre 924, Campana, al Sr. César Lorenzo Domínguez, DNI 12.611.450, domiciliado en la calle Av. B. Mitre 886, Dpto. 1° piso, de la Ciudad de Campana. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Jorge Enrique Franco, con domicilio en Mitre 706, Campana, Prov. de Buenos Aires. Campana, 28 de agosto de 2017. Dr. Jorge Enrique Franco, Abogado.

Z-C. 83.687 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Dique Luján. GERMÁN GUSTAVO BURGUENO, DNI 23.204.653 Transfiere fondo de comercio del Bar-Pool sito en Av. Villanueva N° 679, Dique Luján; a Ángela Irupé Segovia, DNI 31.012.485. Expte: 4112-37585/07. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.581 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social LIN TAIYI. CUIT: 20-94032348-8, con domicilio real Bartolomé Mitre N° 2253, Localidad de Del Viso, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado (Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Perfumería y Bazar), sito en la calle Bartolomé Mitre N° 2253, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Chen Wenqing, CUIT 27-94018433-4, domicilio real Presidente Illía N° 11099, Localidad de José Clemente Paz, bajo el expediente de habilitación 9536/2009. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.583 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - La Plata. IACONIS CARDAN de IACONIS RODOLFO NICOLÁS y FONTELA DARÍO GABRIEL CUIT 30-71087333-3 comunica: transferencia de Habilitación Municipal del Comercio Venta al por Menor de Partes, Piezas y Accesorios Excepto Cámaras, Cubiertas y Baterías a Iaconis Rodolfo Nicolás, CUIT 20-30427323-3 Domicilio comercial y oposiciones calle 72 número 814, La Plata, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. M. Eugenia Schifini, Notaria.

L.P. 24.566 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere fondo de comercio rubro: Supermercado GUAN PING D.N.I. 94.186.926 a Li Zhilong D.N.I. 94.401.290 sito en la calle Hipólito Yrigoyen 5443 de José C. Paz.

S.M. 53.920 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - José León Suárez. ROLDÁN, FABIO RAÚL, transfiere a Bringas, Nilda Edith el Fondo de Comercio, rubro: Churrería. Sito en calle Esmeralda (69) N° 7161, José León Suárez, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.942 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Villa Chacabuco. KCERI, KARINA, cede a Bernardello, Fernando Javier, el Fondo de Comercio, rubro: Industria Textil. Sito en calle Francia (34) N° 4045, Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.943 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - V. Ballester. YANG LIUMEI avisa que transfiere el Fondo de Comercio rubro "Mercadito Despensa Carnicería Verdulería Dcho. de Pan" sito en 79) A. del Valle 5821/25 V. Ballester a Jinde Chen libre de deuda y gravamen. Rec. de Ley en el mismo.

S.M. 53.944 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. JIMÉNEZ, GUSTAVO DANIEL, transfiere a Caldera, Alfredo José, Taller de Chapa, Pintura y Mecánica en General, sito en la calle Florida 1651, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.129 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social SEGURIDAD 2000 S.R.L. CUIT: 30-67848821-2, con domicilio real Juan Domingo Perón N° 1037, Derqui. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta y Recarga de Extintores y Elementos de Seguridad e Higiene Industrial e Instalaciones Contra Incendios, sito en la calle Juan Domingo Perón N° 1037, Localidad Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Triángulo del Fuego S.A. CUIT 30-71532685-6, domicilio real Juan Domingo Perón N° 1037, Derqui, bajo el Expediente de Habilitación 7427/02. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.590 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - San Fernando. Se comunica al comercio en general que el Sr. PEREIRA DANIEL CARLOS cede todos los derechos y fondo de comercio del local rubro Autoservicio, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3002 San Fernando a la Sra Chen Fang. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.593 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia de Fondos de Comercio. Aviso que ALBERTO HORACIO GONZÁLEZ, DNI 10.884.745, CUIT 20-10884745-0, con domicilio legal en Av. Eva Perón 3853 Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires. Vende y transfiere el 100% del fondo de comercio rubro "Venta de Repuestos y Accesorios para Automotor", sito en Av. Eva Perón 3859 Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires. Expediente N° 4037-992-R-1997, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. A Daniel Hernán Rodríguez, DNI 28.128.653, CUIT 20-28128653-7, con domicilio legal en Cabildo 624 Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires.

Qs. 90.755 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El que vende/ cede COLONNA VANESA ELIZABETH DNI 25677830, CUIL 27-25677830-6, con domicilio Rivera Indarte 1968, San Justo, y VERDU AGUSTINA CARLA, DNI 25799745, CUIL 27-25799745-1 con domicilio en José María Paz 1145, Moreno, cede a comprador Colonna y Verdu Turismo SRL, con CUIT 30-71178951-1 con domicilio en Boulevard Evita 2720, el comercio con nombre de Fantasía Colver Tours, bajo el rubro Agencia de Viajes y Turismo con Legajo 007674 Expediente 60925 Letra C del año 2007 de la Partida Municipal 75652 con cuenta de comercio 27256778306. Vanesa Colonna y Verdu Agustina.

L.M. 197.369 / sep. 8 v. sep. 14

Por 5 DÍAS – **G. de Laferrere**. LIN SHUISHUN transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Marcos Paz 3479 de G. de Laferrere a Yang, Yi. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.371 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **V. del Pino**. MADERSOL S.A. Transfiere Fábrica de Pinturas y Productos Químicos sito en J. A. Gelly 6304 de V. del Pino, La Matanza, Bs. As., a Color In Group S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.389 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Morón**. MARÍA ESTHER LOURIDO. Cede a Carlos Eduardo Cabeza-artículos de Limpieza-Fiambrería-Despensa-Artículos de uso doméstico sito en Baradero 1821. Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.194 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. Marta Débora Vallejos, Abogada, Tº 8 Fº 257 Caq avisa que YÉSICA NATALIA GONZÁLEZ, Centenario Uruguayo 1445, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere fondo de comercio sito en Boedo 218, PA, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, rubro: Centro de Estética denominado "Yes Beauty", a Alejandra Melinc, Húsares 1007, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio reclamos de Ley: Miguel Ángel Mauriño 2310, Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.

L.Z. 48.704 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. El Sr. FERNANDO PALERMO DNI 16.831.348 con domicilio legal Anatole France 1872 PB Lanús, Pcia. de Bs. As. vende a Víctor Marcelo Luque Yafar DNI 20.880.005 con domicilio legal en Leandro N. Alem 815 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Resto Bar, sito en Av. Castex N° 1277 Unidad Funcional Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Fernando Palermo – Titular.

L.Z. 48.711 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Garín**. VERENA ALDANA VILLAFañE DNI 36477463 transfiere a Ramón Antonio Corbalán DNI 5094344 fondo de comercio Agencia de Lotería de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Avenida Belgrano 810, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.698 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Merlo**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º Ley 11.867 la Farm. SUSANA IRMA CASTRO, CUIT 27-10888260-9, domicilio calle Suipacha N° 1160 de Merlo, Pcia. Bs. As. anuncia transferencia de fondo de comercio destinado al rubro Farmacia ubicado en calle Ricardo Balbín N° 5886 de Merlo, Pcia. Bs. As. a favor del Farm. Cristian Rubén Fenske, CUIT 20-23939572-5, domicilio calle Perú N° 1059 de Merlo, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.218 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. VIVIANA OTILIA OJEDA transfiere rotisería "Bien Bueno", sito en Av. Vergara 2493 de Villa Tesei, Bs. As. a Esteban Andrés Bekerman. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.219 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – **La Yunta**. MERAYO MARÍA DEL CARMER, DNI 11.735.653, C.U.I.T. 27-11735673-7, con dom. Av. Gaona 4541, Bº Floresta, C.A.B.A., titular del comercio rubro Panadería con elaboración, habilitado por Expediente N° 154090-M-2014, Cta. Comercial N° 27117356537, ubicado en calle Av. Del Libertador 3414- La Yunta, Moreno, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita a la Sra. Coiman Claudia Mariel, DNI 21.472.358, C.U.I.T. 27-21472358-7, con dom. Av. Del Libertador 3414, La Yunta, Moreno, Pcia. Buenos Aires.

Mn. 63.223 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – **Moreno**. YE QING, DNI 18.875.307, C.U.I.T. 20-18875307-9, con dom. Av. Victorica 4862, Moreno, Pcia. de Bs. As., titular del comercio rubro Panadería sin elaboración, perfumería, verdulería, frutería, almacén, fiambrería, carnicería, vta. de artículos de limpieza con sistema autoservicio, habilitado por Expediente N° 08972-0-2010, Cta. Comercial N° 20188753079, ubicado en calle Av. Victorica 4864, Moreno,

Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita a la Sra. He Qin, DNI 94.402.848, C.U.I.T. 27-94402848-5, con dom. Av. Victorica 4862, Moreno, Pcia. Buenos Aires. Moreno.

Mn. 63.224 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **City Bell**. PRISCILA BELLA, CUIT 27-30140022-0, cede y transfiere fondo de comercio de venta de accesorios del vestir y calzados, calle 15A N° 245 de City Bell a Priscila Bella S.R.L., CUIT 30-71553796-2. Oposiciones de Ley en calle 38 N° 1344 La Plata.

L.P. 24.699 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – **La Plata**. El Señor JUAN MANUEL GHIGLIONE, con domicilio en calle 141 N° 1518 de La Plata, CUIT 20-28140872-1, transfiere a Periplo S.R.L. con domicilio en calle 141 N° 1518 de La Plata, CUIT 30-71511523-5 y Legajo 1/199147, el Fondo de Comercio correspondiente a Babia Viajes, ubicada en calle 3 N° 858 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio de calle 3 N° 858 de la ciudad de La Plata. Matías Lundin, CPN.

L.P. 24.722 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. BERTI ÉLIDA BEATRIZ, CUIT 27-04672112-3, transfiere el 100% a Pereira Mariel María, CUIT 27-20480441-4, el fondo de comercio del rubro "Almacén de Comestible despensa (anexo Mercadito Carnicería y Verdulería).", sito en Italia N° 3469 de la localidad de San Andrés. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.002 / sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS – **Boulogne**. Comuníquese que la empresa unipersonal LUGILDE GABRIELA INÉS que funcionaba en plaza DIPREGE N° 6514, CUIT 27-18058482-5, dedicada a la enseñanza inicial con domicilio en Bulnes 185, Boulogne, Prov. de Bs. As., cede y transfiere su servicio educativo a la firma Aprendiendo a Sonreír S.R.L. que mantendrá el nombre de fantasía "Jardín de Infantes Nuevo Aprendiendo a Sonreír" DIPREGE 6514, CUIT 30-7107228-0, dedicada a la enseñanza inicial y con domicilio en Bulnes 185 Boulogne, Prov. Bs. As.

S.I. 41.671 / sep. 11 v. sep. 13

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que el Sr. HÉCTOR CESARIO GONZÁLEZ domiciliado en Bolívar N° 2339 transfirió Fondo de Comercio, Rubro Restaurant Parrilla "Las Leñas" sito en Av. Monseñor Zabala N° 418 a la Sra. Sonia Mabel Medina domiciliado en Chilavert N° 144 Reclamos por el plazo de Ley Dr. Villegas Pablo en calle Castelli N° 2755 de Mar del Plata.

M.P. 35.458 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. El martillero José Gregorio Matinhos comunica que, la Sra. SILVIA GRACIELA VEGA, con DNI 31.265.311, con domicilio sito en la calle Cabrera 2121, de la Localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Bs. As., vende el fondo de comercio del negocio denominado "Piccolo", rubro Salón de Fiestas, sito en Av. San Martín N° 861, de la Localidad de Adrogué y Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. al Sr. Omar Cappiello, DNI 14.779.803, con domicilio sito en la calle Alem Sur 1118, Localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en Av. 25 de Mayo N° (Estudio Inmobiliario Buono) de la Localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As.

L.Z. 48.745 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Aviso que FERNÁNDEZ ALIMENTI DIEGO GUILLERMO - IBARGOYEN YANNELI EVELIN S.H., CUIT 30-71484624-4, con domicilio legal en O'Higgins N° 266 de la Localidad de Bahía Blanca, vende a Federico García, CUIT 20-30529986-4, con domicilio en Holdich N° 1235 de Bahía Blanca, el fondo de comercio denominado "Oil Center Bahía Blanca", del rubro lubricentro, sito en O'Higgins N° 266 de Bahía Blanca, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.377 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – **Necochea**. Aviso que el señor RAÚL ALBERTO GILGER, DNI 8.293.368, domiciliado en 59 - 4547 de Necochea, transfiere a María Carolina Burgardt, DNI 37.434.407, domiciliada en 61 - 4515 de Necochea, el fondo de comercio del rubro mercado-dietética, sito en Av. 59 - 4547 de Necochea, libre de toda deuda y/o gravámenes y/o restricción y sin personal. Reclamo de Ley en calle 72 - 2932 de Necochea, dentro del término legal y en horario de 9 hs. a 14:30.

Nc. 81.430 / sep. 12 v. sep. 18

CONVOCATORIAS

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocamos a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 30 de septiembre de 2017 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y 11:30 hs. en segunda convocatoria, en el Club House de Campo Grande, sito en Matas y Alborada, Villa Rosa, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Ratificación Acta de la Asamblea General Ordinaria del 1º de octubre de 2016, ante el desistimiento del socio Cristian Decia elegido para su firma;
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2017;
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
- 5.- Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico;
- 6.- Designación del Síndico suplente hasta completar mandato por dos ejercicios hasta el 30-6-2019 por renuncia del Síndico Suplente Bernardo Alejandro Kosakoff.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LGS. Fdo. Enrique José Iglesias. Presidente. Federico M. Faure, Abogado.

L.P. 24.484 / sep. 6 v. sep. 12

GONZÁLEZ MARTÍNEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 15:00 y 16:00 hs. respectivamente para el día 29 de septiembre de 2017 en Rodríguez 180 de la Ciudad Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 48 finalizado el 31 de Mayo de 2017.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4- Fijación de honorarios del Presidente del Directorio.
- 5- Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 6- Determinación del N° de miembros que compondrán el Directorio y elección de Directores.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. José Ignacio Alvaro CPN.

B.B. 58.313 / sep. 6 v. sep. 12

ALGARROBAL VIEJO S.A.

Asamblea General CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Algarrobal Viejo S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 2017, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de San Pablo 502, Oficina 5, Salto, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Explicaciones de las razones que llevaron a la traba contra los inmuebles societarios de medidas cautelares, su alcance y consecuencias.
- 3.- Considerar la oferta de compra recibida sobre los lotes C1 a C 19, alcanzados por las medidas cautelares inscriptas en sus Matrículas de folio real. Gerardo Cortada. Presidente. DNI 25.076.054.

C.C. 31.381/ sep. 6 v. sep. 12

CENTRO DE CARNICEROS Y MATARIFES DE AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2017 a las 12 hs. en primera convocatoria, en el domicilio social de Av. Juan J. Mujica 0226 de la Ciudad de Azul, Provincia de Bs As, y en segunda convocatoria a las 13.30 hs. en el mismo lugar y día a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de las causas de la Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 3) Consideración de los elementos prescriptos por el Art. 234, Inc. I) de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903 referente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2016.
- 5) Evaluación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
- 6) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y su elección con mandato por dos ejercicios.

Az. 71.724 / sep. 6 v. sep. 12

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2017, a las 10 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2017, como así también el Estado de Capitales Mínimos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Constitución de reserva legal.
- 4) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. Firmado: Carlos Alberto Estebenet, Presidente.

S.I. 41.582 / sep. 6 v. sep. 12

CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de septiembre de 2017, a las 19:00 horas en la sede del Club Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 101 ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en el punto precedente.

Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de los accionistas con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13 del Estatuto). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Cr. Néstor E. Montero.

G.P. 94.831 / sep. 7 v. sep. 13

WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A. a celebrarse el día 11 de octubre de 2017, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Central Acero Argentino Este N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
 2. Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico Nro. 16 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
 3. Destino del resultado del ejercicio económico N° 16 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
 4. Remuneración del directorio durante el ejercicio N° 16 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
 5. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico Nro. 16 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
 6. Determinación del número de miembros del Directorio y designación de cargos, debido a un error en la designación del acta anterior que omitió un cargo.
- Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades.

S.N. 74.741 / sep. 8 v. sep. 14

IMPRESA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M y A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Impresa Pellerano S.A.I.C.F.I.M y A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en Hipólito Yrigoyen N° 316 de la ciudad de Quilmes, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 y comparado con el ejercicio anterior; 3) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 y comparado con el ejercicio anterior; 4) Consideración de la gestión del Directorio en el período comprendido entre el 1/1/2015 al 31/12/2015; 5) Consideración de la gestión del Directorio en el período comprendido entre el 1/1/2016 al 31/12/2016.

Asamblea Extraordinaria: 1) Consideración y resolución sobre la petición de propia quiebra en sede judicial de Impresa Pellerano S.A.I.C.F.I.M y A., conforme Art. 77 inciso 3, Art. 82 y 86 de la Ley 24.522.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniel Pellerano, Presidente del Directorio. Quilmes, 4 de septiembre de 2017.

L.P. 24.632 / sep. 8 v. sep. 14

EMPRESA SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 14 hs., en primera convocatoria, y para la misma fecha a las 15 hs., en segunda convocatoria, en Av. Espora 3908 e/ Av. Monteverde y Junín de la Localidad de Burzaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación mencionada por el artículo 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades, destino de los resultados, todo ello referido al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio, en su caso en los términos del último párrafo del Art. 261 LGS.
- 5) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 6) Consideración de la remuneración del Consejo de Vigilancia, en su caso en los términos del último párrafo del Art. 261 LGS.
- 7) Determinación de la cantidad de Directores. Su elección.
- 8) Determinación de la cantidad de miembros del Consejo de Vigilancia. Su elección.

Los accionistas que desean asistir deberán cursar notificación conforme lo dispuesto por el Art. 238 LGS. Suscríbe esta convocatoria el Sr. Fernando Gabriel Mallimacci - Presidente.

L.Z. 48.714 / sep. 8 v. sep. 14

CASA MUÑOZ S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de octubre de 2017, a las 12:00 horas, en

primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquéllos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.
- 5) Distribución de dividendos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 58.353 / sep. 11 v. sep. 15

PLÁSTICOS ROMANO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 2017, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 24 cerrado el 30 de abril de 2017;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio;
- 6) Remuneración al Directorio y eventual exceso a los límites dispuestos por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.G.S.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Adriana Romano, Presidente.

L.P. 24.702 / sep. 11 v. sep. 15

SATRO S.A.**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Satro S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria para el día 27 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 1750 de Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 26, cerrado el 31 de marzo de 2017.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su retribución.
- 6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán Cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Miguel Ángel Rivarola, Presidente.

L.P. 24.703 / sep. 11 v. sep. 15

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PESCA Y LANZAMIENTO**Asamblea Anual Ordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El día 30 de setiembre de 2017 y a pedido de las afiliadas, en la sede de la Federación Santafesina de Pesca y Lanzamiento, sita en la calle Lavalle N° 7390, de la ciudad de Santa Fe, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Consideración del Acta anterior.
2. Consideración Memoria, Balance y Cuadro de Recursos del período 1/01/2016 al 31/12/2016.
3. Aumento o disminución de Cuota Mantenimiento.
4. Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2017.
5. Organización del Campeonato Nacional de Clubes, determinar Federación Organizadora.
6. Designación de dos Delegados para firmar el Acta juntamente con el Secretario y el Presidente.

Oswaldo Oscar Velasco, Presidente. Juan Carlos García, Secretario.

L.P. 24.705 / sep. 11 v. sep. 15

SICITEAM S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27/09/2017 a las 13:00 horas en la sede social Ruperto Mazza 175, Ciudad de Tigre, Partido de Tigre en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 14:00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017. Motivo de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017 y su destino; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017; 5) Consideración del número de Directores y su elección; 6) Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento de Capital. Rectificación y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social; y 7) Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la Asamblea convocada a la calle Ruperto Mazza 175, en cualquier día hábil de 9:00 a 17:00 horas hasta el día 21 de septiembre de 2017, inclusive. Soc. no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Marco E. Ferrario, Abogado.

L.P. 24.734 / sep. 11 v. sep. 15

SICIROLI S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27/09/2017 a las 09:30 horas en la sede social Ruperto Mazza 175, Ciudad de Tigre, Partido de Tigre en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 10:30 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017. Motivo de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017 y su destino; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017; 5) Consideración del número de Directores y su elección; 6) Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento de Capital. Rectificación y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social; y 7) Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la Asamblea convocada a la calle Ruperto Mazza 175, en cualquier día hábil de 9:00 a 17:00 horas hasta el día 21 de septiembre de 2017, inclusive. Soc. no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Marco E. Ferrario, Abogado.

L.P. 24.732 / sep. 11 v. sep. 15

SICILERMO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27/09/2017 a las 11:00 horas en la sede social Ruperto Mazza 175, Ciudad de Tigre, Partido de Tigre en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 12:00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017. Motivo de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017 y su destino; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30

de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017; 5) Consideración del número de Directores y su elección; 6) Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento de Capital. Rectificación y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social; y 7) Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la Asamblea convocada a la calle Ruperto Mazza 175, en cualquier día hábil de 9:00 a 17:00 horas hasta el día 21 de septiembre de 2017, inclusive. Soc. no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Marco E. Ferrario, Abogado.

L.P. 24.733 / sep. 11 v. sep. 15

SICIFRESH S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27/09/2017 a las 13:30 horas en la sede social Ruperto Mazza 175, Ciudad de Tigre, Partido de Tigre en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 14:30 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017. Motivo de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017 y su destino; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017; 5) Consideración del número de Directores y su elección; 6) Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento de Capital. Rectificación y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social; y 7) Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la Asamblea convocada a la calle Ruperto Mazza 175, en cualquier día hábil de 9:00 a 17:00 horas hasta el día 21 de septiembre de 2017, inclusive. Soc. no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Marco E. Ferrario, Abogado.

L.P. 24.735 / sep. 11 v. sep. 15

SICIDELTA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27/09/2017 a las 11:30 horas en la sede social Ruperto Mazza 175, Ciudad de Tigre, Partido de Tigre en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 12:30 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017. Motivo de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017 y su destino; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por los ejercicios económicos finalizados (i) el 30 de junio de 2014, (ii) el 30 de junio de 2015, (iii) el 30 de junio de 2016 y (iv) el 30 de junio de 2017; 5) Consideración del número de Directores y su elección; 6) Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento de Capital. Rectificación y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social; y 7) Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la Asamblea convocada a la calle Ruperto Mazza 175, en cualquier día hábil de 9:00 a 17:00 horas hasta el día 21 de septiembre de 2017, inclusive. Soc. no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Marco E. Ferrario, Abogado.

L.P. 24.731 / sep. 11 v. sep. 15

PROPEL S.A.C.I. e I.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de PROPEL S.A.C.I. e I a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse

el día 28 de septiembre de 2017 a las 11.00 hs, en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 N° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2017. 3º) Aprobación de la gestión del Directorio. 4º) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 (cumplimiento de funciones técnico-administrativas). 5º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio. 6º) Autorización de prórroga del plazo para la conservación de acciones en cartera de la sociedad –Art. 221 Ley 19.550. El Directorio. Claudio Héctor Casado, Presidente

Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Queda a disposición de los Sres. Accionistas un ejemplar de los estados contables para que en caso de requerirlo sean retirados de la sede social en días hábiles en el horario de 10 a 17 . Soc. no Comp. Art. 299.

L.P. 24.700 / sep. 11 v. sep. 15

MICRO OMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 6308. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 06-10-2017 a las 19.00 hs. en la sede de Diagonal Los Quilmes N° 800 (entre 1108 y 1110), Barrio La Carolina, Localidad Ing. Allan, Partido Florencio Varela, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2017.
3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
4) Elección de Tres Directores Titulares por el término de dos años y de Tres Directores Suplentes por el término de un año.
5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia (Tres titulares y dos suplentes) por el término de un año.
6) Designación de un Gerente por el término de un año. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 24.771 / sep. 12 v. sep. 18

EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Impuesto a los Ingresos Brutos N° 30-BAQ-54635100-0 Comuníquese que el 29 de septiembre de 2017, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria 19:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo Nro. 15371 en su sede social de Rodolfo A. López Nro. 3006 del partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ingresos según sistema de componentes.
3. Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2016 al 30/06/2017.
4. Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de cuatro (4) Directores Titulares y (2) Directores Suplentes.
5. Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes. Marcela A. Gómez, Presidente.

L.P. 24.778 / sep. 12 v. sep. 18

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. RITHNER JACQUELINE, D. N. I. 36.310.873 domiciliada en calle Gorriti Nro. 1375 de Baradero, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, agosto de 2017. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Sec. General.

S.N. 74.754

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. RODRÍGUEZ JORGE LUCIANO, D. N. I. 35.404.238 domiciliado en calle Lavalle 432 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, agosto de 2017. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Sec. General.

S.N. 74.755

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. GUARNERA, DIEGO LEÓN, D.N.I. 21.169.314, domiciliado en calle Estrada 690 de Arrecifes, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, agosto de 2017. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Secretario General.

S.N. 74.600

SOCIEDADES

ALMONDTAF S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21/06/2017 se designaron directores de Almondtaf S.A., CUIT 30-71485209-0, Legajo 215.480, Matrícula 123.355 de la DPPJ: Presidente: Juan Cruz Ullastre, Director Suplente: Ángel Fabián Abreu Da Cruz, todos con mandato hasta el 04/03/2018. Sede social: calle 13c N° 188, City Bell, La Plata, provincia de Bs. As. Facundo N. Amaya, Contador Público.

L.P. 24.573

MICRO LENDING S.A.

POR 1 DÍA - Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "Mila XVIII", la totalidad de los derechos creditarios originados por Micro Lending S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte.: N° 2591/2017). Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 12 de junio de 2017. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. José Bernardo Puentes, Apoderado.

C.F. 31.373

OLD SWAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Nueva designación de gerente. Por Esc. 164 del 03/07/17, Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 S.A. Giles se efectuó nueva designación de gerente: se designa gerente a Javier Diego Parra, arg., soltero, DNI 30.170.294, CUIL 23-30170294-9, mayor de edad, empleado, dom. en Luján, (Bs. As.) por tiempo indeterminado. El señor Carlos Alberto Bondino, arg., casado, DNI 12.853.918; CUIT 20-12853918-3, mayor de edad, jubilado, dom. en San A. de Giles (Bs. As.) renunció al cargo de gerente que desempeñaba. Fdo. Jorge Quagliariello, Notario.

L.P. 24.482

ROYAL CAKE MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Se comunica que por Inst. Priv. de fecha 16/08/17, se const. «Royal Cake MDP S.R.L.». 2) Socios: Tejera Débora E., nac. el 10/09/74, arg., soltera, comerciante, DNI 24.178.528 y CUIL: 27-24178528-4, domic. Brown 2102 2º Dto. F, Mar del Plata, Bs. As. y Castano Gastón, nac. el 16/11/77, arg., soltero, comerciante, DNI 26.329.328 y CUIL: 20-26329328-3, domic. Brown 2102 2º Dto. F, Mar del Plata, Bs. As. 3) Denom.: «Royal Cake MDP S.R.L.». 4) Duración: 99 años. 5) Capital: \$

30.000, div. en 3000 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Obj. Social: Gastronomía: a) Explotación comercial del negocio de bar; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados y sándwiches. b) Explotación ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería, cervecería, serv. de entrega de comidas a domicilio, serv. de comidas rápidas, servicios de catering y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. c) Explotación comercial del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en gral. y toda clase de artículos y productos alimenticios. d) Panadería y Pastelería: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros actividades de fabricación y elab. de productos de panificación por horno. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financieras: a) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. b) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, que puede realizar por sí o por terceros, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos relacionados con aquel. 7) Dom. Soc.: Brown 2102 2º Dpto. F, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 8) Adm. y Rep. Leg.: será ejercida por el socio gerente, designado: Del Tejera Débora Edith. 9) Fiscaliz.: Socios no gerentes con los términos del Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejer.: 30 de setiembre de cada año. Mariela Lisa González, Contadora Pública Nacional.

G.P. 94.842

ESTABLECIMIENTO EL VILLAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto. Por Acta de Reunión de Socios del 16 de marzo de 2017, se aprobó modificar la cláusula octava, quedando redactada de la siguiente forma: «Octava: La Administración Social será ejercida por él o los socios (o un tercero) en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de la duración de la sociedad pudiendo ser removido con la mayoría del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903.». Fabián Andrés Villalba, Contador Público.

G.P. 94.843

DENTAL PHOTO NET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Jorge Cerletti, arg., nac. 21/01/1979, divorc., fotógrafo, DNI 27.088.884, CUIT 20-27088884-3, domic. C. Laralde 2646 P. 7 Depto. B, C.A.B.A.; Flavio Cerletti, arg., nac. 07/03/1961, cas. sdas. nup. con María Elvira López Sánchez, ingeniero civil, DNI 14.129.867, CUIT 20-14129867-5, domic. Artigas 2399 Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Flavio Alejo Bogadoj arg., nac. 25/01/1987, soltero, fotógrafo, DNI 32.847.237, CUIT 20-32847237-7, domic. Córdoba 873 P. 12 Depto. C, C.A.B.A.; y Maximiliano Siqueiro, arg., nac. 31/10/1978, cas. pras. nup. con Laura Beatriz Cerletti, fotógrafo, DNI 26.959.259, CUIT 20-26959259-2, domic. La Plata 48 Ingeniero Maschwitz, Prov. Bs. As. 2) 04/08/2017 3) Dental Photo Net S.R.L. 4) Marie Curie 5340, ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a) El desarrollo de sistemas informáticos y de imágenes para la medicina y

la odontología, y la prestación de los servicios integrados en el campo de la informática. b) Fotografía Clínica en medicina y odontología. e) Compra, venta, import., export., distribución y toda clase de transacciones comerciales con sistemas y programas. e) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignas, patentes y privilegios y/o cederlos a cualquier título, f) Celebrar contratos de asociación para la explot. de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el, g) Realizar toda clase de operaciones, ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales que se relacionen con el objeto social, h) Realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 100.000. 8) Gerente Martín Tadini, arg., nac. 26/10/1980, soltero, fotógrafo, DNI 28.454.392, CUIT 20-2845439-2, domic. Avellaneda 2118 Mar del Plata, Prov. Bs. As. por término duración de la sociedad. 9) Fiscalización socios no gerentes. 10) 31/12. Fabián Andrés Villalba, Contador Público.

G.P. 94.844

TRANSPORTES ALUMINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia de Gerente. Designación de Gerente. Por acta de reunión de socios N° 3 de fecha 14/07/2017, Eduardo Gabriel Geist renuncia al cargo de gerente de «Transportes Alumine S.R.L.» lo que es aceptado. Mediante Instrumento Privado de fecha 24-07-2017, Eduardo Gabriel Geist, ratifica su renuncia, lo que es aceptado y se designa gerente Diego Eduardo Bertinat, por el término de duración de la sociedad, quien acepta. Leandro G. Llanos, Escribano.

L.Z. 48.639

VE MART S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraord. de 11/7/2017 se: a) designa a Leandro Oscar Rey como director suplente por dos ejercicios y constituye dom. esp. en la sede social; Estefanía Santos, Escribana.

L.Z. 48.640

NOBLE ENTERPRISES LIMITED

POR 1 DÍA - La sociedad comercial Noble Enterprises Limited fija nueva sede social en la calle Juan de Garay N° 1737, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Anabella Galván, Abogada.

Qs. 90.729

LA RESTITUTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Luis Leonardo Barillari, italiano, nac. 13/05/1943, DNI 93.633.449, CUIT 20-93633449-1, industrial jubilado, casado, domic. Carlos Pellegrini N° 3255, MDP y Ana María Wisky Scapula, uruguaya, nac. 26/03/1955, DNI 92.296.138, CUIT 27-92296138-2, comerciante, casada, domic. Carlos Pellegrini N° 3255, MDP. Inst. Privado 09/08/2017. La Restituta S.R.L. Domic. Carlos Pellegrini N° 3255, MDP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Constructora: la construcción de Obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas, y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal; B) Inmobiliaria: compra, venta, administración, locación, otorgar en sublocación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512; C) Comercial - Distribuidora: compra, venta al por mayor, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la industria, comercialización y distribución de frutos del país; D) Industrial: Producción, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados, industrialización, comercialización de los productos del mar y sus derivados. Fraccionamiento y envasado de los productos de pesca; E) Exportadora e importadora: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. F) Agrícola-Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general; G) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 20.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerentes: Luis Leonardo

Barillari y Ana María Wisky Scapula. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.840

CUATRO G MILENIO S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. Guillermo Pablo Grispo, arg., comerciante, soltero, nac. 29/01/1973, DNI 22.915.903, CUIT 20-22915903-9, domic. Aragón N° 8834, MDP; Gustavo Alejandro Grispo, arg., comerciante, soltero, nac. 30/09/1975, DNI 24.734.967, CUIT 20-24734967-8, domic. 25 de Mayo N° 6015, MDP. Esc. Pública 11/08/2017. Cuatro G Milenio S.A. Domic. Juncal N° 1527, MDP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, internación, mestización, venta, acopio de cereales, así como la compraventa, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Industrial: fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de bebidas con y sin alcohol, cervezas y/o productos alimenticios; Comercial: compraventa por mayor y menor, distribución, transporte, consignación, comisión y representación, importación y exportación, y comercialización en cualquier forma de bebidas con y sin alcohol, cervezas, y/o productos alimenticios. Constructora: la construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas, y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Inmobiliaria: compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años. Capital Social \$ 100.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Guillermo Pablo Grispo; Director Suplente: Gustavo Alejandro Grispo. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/10 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 94.841

ECONCIENCIA LATAM S.A.

POR UN DÍA - 1) Daniel Fernando Hartman, 41 años, casado, arg., comerciante, domic. en la calle 848 N° 2416 de la ciudad de San Francisco Solano, pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, DNI 23.703.334, y Celia Viviana Vives, 47 años, divorciada, arg., licenciada en psicología, domic. en la calle Libertad N° 724 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, DNI 21.482.028.; 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 24/08/2017.; 3) "Econciencia Latam S.A."; 4) Domicilio Social: Calle Bermejo N° 1155, de la ciudad de Bernal, pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: importación y exportación y montaje de plantas de fabricación y transformación de toda clase de compuestos plásticos reciclados y vírgenes, compuestos plásticos de ingeniería con refuerzos y fibras naturales, resinas, plásticos reciclados, gomas termoplásticas, en general materiales afines al caucho, plástico, papeles y madera y sus derivados; la producción de insumos plásticos para la construcción, en su gran mayoría provenientes de material reciclado, escombros y demás insumos requeridos para su elaboración, a nivel nacional; la fabricación y/o comercialización de materiales y elementos arquitectónicos para la construcción de viviendas a partir de materiales compuestos y/o recuperados; la fabricación y transformación de toda clase de compuestos plásticos reciclados y vírgenes, compuestos plásticos de ingeniería con refuerzos y fibras naturales, resinas, plásticos reciclados, gomas termoplásticas, en general materiales afines al caucho, plástico, papeles y madera y sus derivados; la investigación, desarrollo y fabricación de montajes productivos y compuestos plásticos combinados reciclados y vírgenes, con materiales de refuerzo minerales y naturales; la comercialización, mercadeo, distribución e importación de plantas de producción, productos, materias primas e insumos; la investigación, asesoría profesional, realización, ejecución y montaje de plantas de recuperación de residuos sólidos, escombros, proyectos de tipo ecológico orientados al beneficio del medio ambiente; la investigación e implementación de métodos y sistemas técnicos de producción industrial en el ramo específico; la recuperación y tratamiento de residuos industriales; la recuperación y tratamiento de toda clase de

compuestos plásticos reciclados y vírgenes, compuestos plásticos de ingeniería con refuerzos y fibras naturales, resinas, plásticos reciclados, gomas termoplásticas, en general materiales afines al caucho, plástico, papeles y madera y sus derivados; recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento, transformación y disposición final de residuos sólidos y no peligrosos, la comercialización de los subproductos de los procesos de tratamiento, aprovechamiento y transformación. Actividades relacionadas con la recolección, manejo, transformación y disposición de materiales petroquímicos y plásticos. Consultoría en gestión de residuos. Consultoría en el desarrollo de construcción sostenible y alternativa. Auditorías, asesorías y consultorías en Planes de manejo integral de residuos, evaluaciones de impacto ambiental, Diagnóstico ambiental de alternativas. Servicios de capacitación. Comercio al por mayor de desperdicios o desechos industriales. Representar firmas especializadas en los temas técnicos para la disposición, recuperación, reúso, tratamiento de los residuos y excedentes industriales y materiales reciclables y aprovechables; el otorgamiento de franquicias de producción a terceros, según condiciones que se estipulen en dichos contratos de franquicia. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social.; 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral.; 7) Capital Social: \$ 100.000.; 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Daniel Fernando Hartman, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Celia Viviana Vives, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá designar un Vicepresidente.; 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

Qs. 90.707

CAMONIFAM ARGENTINA S.A.

POR UN DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Diego Federico Miranda, 41 años, arg., divorciado, empleado, DNI 25.386.834, domic. en la calle Vélez Sarsfield N° 252 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires; Leandro Rodrigo Miranda, 36 años, arg., soltero, comerciante, DNI 28.361.251, domic. en la Avenida Los Quilmes N° 1049 de la ciudad de Bernal, pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires; y, Natalia Laura Miranda, 35 años, arg., casada, comerciante, DNI 29.482.344, domic. en la calle Vélez Sarsfield N° 252 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires.; 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 28/08/2017; 3) "Camonifam Argentina S.A."; 4) Domicilio Social: Avenida Los Quilmes N° 1045, de la ciudad de Bernal, pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As.; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Venta minorista y mayorista de productos alimenticios y sus derivados, como ser lácteos, quesos congelados, pescados y mariscos, carnes vacunas, de cerdo y ave, huevos, embutidos, grasas animales, productos refrigerados, elaborados, enlatados y productos de granja en general, como asimismo la comercialización, distribución y el transporte y logística de los mismos, sea propia o para terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social.; 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral.; 7) Capital Social: \$ 100.000; 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Diego Federico Miranda, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Leandro Rodrigo Miranda, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la Ley 19.550.; 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá designar un Vicepresidente.; 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

Qs. 90.735

NOBLE ENTERPRISES LIMITED Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En nuestro carácter de accionistas de Noble Enterprises Limited, una Sociedad de Responsabilidad Limitada (denominada en adelante como la "Sociedad") que existe y opera de conformidad con las leyes de Dubai, con número de registro 166816 y domicilio legal en P.O. Box 21708, Dubai Emiratos Árabes Unidos, designamos a través del presente al Sr. Mariano Maraszynski, abogado, titular del documento de identidad N°

23.471.385, residente de la Ciudad de Buenos Aires, como representante Legal de la Sociedad en la República Argentina, de conformidad con el artículo 123 de la Ley N°19.550 de Sociedades Comerciales de ese país, a los efectos de que pueda representar, comparecer y ejercer las siguientes facultades en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ante una notificación para la Sociedad, el representante Legal deberá suscribir todos los documentos y realizar todos los actos que pudieran ser necesarios para constituir una sociedad en la República Argentina.; 2) Conforme las instrucciones de la Sociedad y oportunamente, el Representante Legal deberá realizar todas las presentaciones que sean requeridas de conformidad con las normas argentinas aplicables, firmar documentos, lo que incluye, de manera no taxativa, la firma de minutas de las reuniones de los accionistas o socios, de los libros de la Sociedad, los acuerdos, los poderes y cualquier otro material relevante vinculado con las precedentes transacciones y la participación de la Sociedad en otras sociedades, de conformidad con las citadas instrucciones. Anabella Galván, Abogada.

Qs. 90.728

CASA BOUCIGUEZ S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura N° 226 del 16/08/2016 otorgada ante la Notaria Ignacia Erramouspe, Reg. N° 14 de Olavarría, ha sido constituida "Casa Bouciguez S.A.", con domicilio en calle Independencia N° 2350, de la Ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. Bs. As. Integrantes: Delia Raquel Bouciguez, arg., nac. 14/07/1946, div., comerciante, DNI 5.301.897, CUIT. 27-05301897-7, dom. Independencia N° 2350, Olavarría y Claudio Ricardo Filippin, arg., nac. 23/05/1975, cas., comerciante, DNI 24.595.222, CUIT 20-24595222-9, Bolívar N° 1964, Olavarría. Plazo de duración: 99 años, contado desde su Inscr. Registral. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) La compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de viviendas, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración; B) Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines; C) Comercialización, distribución, importación de implementos y herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto; D) La compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios; E) La compra, venta, importación representación y distribución de ropa de trabajo y demás accesorios para la vestimenta de personas que se desempeñen en el ramo de la construcción y la industria; F) La compra, venta, importación, representación y distribución de artículos para el hogar, muebles en madera, metálicos, plástico o mimbre, productos para decoración de viviendas y espacios abiertos, artículos para esparcimiento; G) Realizar actividades financieras y de inversión a capitales a sociedades (con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) que se encuentren relacionadas con el objeto social, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (pesos un cien mil) representado por 1.000 Acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 voto cada una y de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Los accionistas suscriben el capital social en su totalidad en el acto constitutivo de la siguiente manera: Delia Raquel Bouciguez: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) y Claudio Ricardo Filippin \$ 20.000 (pesos veinte mil). Los accionistas efectúan el aporte en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% o sea, Delia Raquel Bouciguez \$ 20.000 (pesos veinte mil) y Claudio Ricardo Filippin \$ 5.000 (pesos cinco mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor a dos años a contar de la constitución. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre mínimo uno y máximo tres. Igual número de suplentes, duración: 3 ejercicios. Quedan designados Presidente: Claudio Ricardo Filippin. Director Suplente: Delia Raquel Bouciguez. Fiscalización: Ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por Art. 55 y 204 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Claudio Ricardo Filippin, Presidente del Directorio.

Ol. 98.813

ÁRIDOS MD PROBATSS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Liz Bella Romina Cardozo Martínez, DNI 94.078.930, divorciada, paraguaya, comerciante, nacida el 17/08/1983, domiciliada en Cullen 5237, piso 9, dpto. A, CABA; e Inocencio Mendoza Barrios, DNI 94.412.587, soltero, paraguayo, comerciante, nacido el 28/12/1974, domiciliado en Cullen 5241, piso 2, dpto. B, CABA; 2) Instr. Público del 22/08/2017; 3) Denominación: Áridos MD Probatss S.R.L.; 4) Domicilio: Antequera 3157, González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: dedicarse a la construcción, refacción, ampliación, reparación, comercialización, y administración de todo tipo de inmuebles.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 40.000; 8 y 9) Administración y Representación: uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Liz Bella Romina Cardozo Martínez como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo P. Castro, Contador Público.

Mn. 63.144

NYT ARDILA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nicolás Domingo Ardila, DNI 37.541.771, soltero, argentino, comerciante, nacido el 28/04/1993, domiciliado en Lavalle 325, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; y Tomás Ignacio Ardila, DNI 39.244.512, soltero, argentino, estudiante, nacido el 12/09/1995, domiciliado en Lavalle 325, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 24/08/2017; 3) Denominación: NYT Ardila S.R.L.; 4) Domicilio: Pablo Pizzurno 965, Hurlingham, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Diseño, fabricación, reparación, comercialización minorista y/o mayorista, importación y exportación de artículos electrónicos, productos del hogar, y de uso agrícola-ganadero, nacionales e importados; B) Servicios de diseño web, marketing, publicidad, diseño de software o soporte informático.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8 y 9) Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Tomás Ignacio Ardila como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/09 de c/año. Guillermo P. Castro, Contador Público.

Mn. 63.145

LÓPEZ DELLACASA DAHM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Hernán Matías Dellacasa, DNI 31.453.135, soltero, argentino, empresario, nacido el 26/01/1985, domiciliado en Necochea 250, piso 6, dpto. 8, CABA; y Damián Alejandro López, DNI 32.481.096, soltero, argentino, empresario, nacido el 19/08/1986, domiciliado en Moreno 3913, piso 9, dpto. A, San Martín, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 29/08/2017; 3) Denominación: López Dellacasa Dahm S.R.L.; 4) Domicilio: Luis José Pereyra 140, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: dedicarse a prestar servicios de control de plagas.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 550.000; 8 y 9) Administración y Representación: uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a los socios Hernán Matías Dellacasa y Damián Alejandro López como gerentes. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo P. Castro, Contador Público.

Mn. 63.146

INTERPROD S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del día 5 del mes de julio de 2016 procedió a la elección de nuevo directorio de la sociedad. En la reunión del directorio de la misma fecha se procedió a la aceptación y distribución de los cargos de Presidente, Director Titular y Director Suplente, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Gino Nicolás Ferrari, DNI 32.832.438, Director Titular: Ezequiel Marcelo Barbeito, DNI 17.856.684, Director Suplente: Pablo Mariano Politano, DNI 23.865.307, Director Suplente: Federico Franco Fernando Rirenze Aldeghi, DNI 25.863.407. César Daniel Carmona, Abogado.

L.P. 24.488

OVOLOGIC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Shawn Richard Doyle, nac. 17/07/86, DNI 93.650.425; Javier Esteban Sueyras, nac. 14/10/75, DNI 24.979.141; ambos arg.,

casados, empleados y con dom. en Clorinda 2146 Fcio. Varela; 2) Esc. del 23/08/2017; 3) Ovologic S.A.; 4) Calle 12 N° 1450, Brandsen; 5) Transporte: de cargas, cajas, equipajes y/o encomiendas, mercaderías, sustancias alimenticias refrigeradas o no como huevos - líquido, en cáscara, en polvo, y otras, de residuos tipo guano, de áridos tosca, greda, arena. Servicios: alquiler de maquinarias. Minera: explotación de canteras, explorar, descubrir, localizar minerales, materiales de construcción, metales y yacimientos minerales, tareas regidas por el Código Minero y la Ley vigente. Industrial: fabricación de ladrillo moldeado, cocido o quemado y variedades. Comercial: cpra. - vta. importación, exportación, consignación, comisión y representación de mat. industriales, mercaderías, maquinarias, camiones, distribución y fraccionamiento de productos, explotación integral de establecimientos agropecuarios, forestales y frutihortícolas. Agropecuaria: explotación agrícola, ganadera y forestal, explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, actividades agrícolas y forestales, producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras y pasturas, acopio, representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones y ferias. Financieras: con dinero propio, operaciones financieras y de crédito, préstamos con o sin garantías, aportes o inversiones constitución y transferencia de hipotecas u otros dchos. reales, títulos, acciones, debentures y otros valores No realizará las op. comp. en la Ley de Entidades Fcieras. Adm. Obras. Inmobiliaria: cpra. - vta., locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles, construcción, arquitectura e ingeniería de obras, dirección y proyectos, operaciones inmobiliarias, propiedad horizontal. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pte. Shawn Richard Doyle Dir. Sup.: Javier Esteban Sueyras. Sind.: se prescinde. Dur. 3 ejerc.; 9) Directorio 1 a 5 miembros Tit e igual o menor N° Sup.; 10) Pte. o Vice; 11) 31/12, Rep. Social: Presid: Shawn Richard Doyle. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 24.491

UMO PRODUCCIÓN ANIMAL S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Usuldinger Víctor Hugo, DNI 34.647.383, CUIT 20-34647383-6, soltero, arg., comerciante, de 27 años, con domicilio en Scalabrini Ortiz 1656 de Bahía Blanca, Marinissen Josefina, DNI 24.829.899, CUIL 27-24829899-0, casada, arg., Ing. Agrónoma, de 41 años, con domicilio en calle 32 2675 de Pedro Luro, y Oriente Sebastián, DNI 28.428.755, CUIL: 20-28428755-0, soltero, arg., Ing. Agrónomo, de 36 años, con domicilio en calle 5 1120 de Pedro Luro, todos domicilios de la Pcia. de Bs. As.; 2) Fecha del instrumento de constitución: 25/08/2017; 3) Denominación: UMO Producción Animal S.R.L.; 4) Domicilio Social: calle 32 2675, (8148) Pedro Luro; 5) Objeto Social: actividades rurales en todas sus formas; explotación de campos con agricultura y ganadería; compra, venta, exportación e importación de productos agropecuarios y hacienda; arrendamiento de campos; servicio de siembra y cosecha; venta al por mayor de medicamentos de uso veterinario, de artículos veterinarios. Prestar servicios de asesoramiento a los productores agropecuarios en todos los temas inherentes a la agricultura y ganadería en general. 6) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 7) Capital Social: \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil) dividido en 2100 (dos mil cien) cuotas de \$100. (pesos cien) cada una, suscriptas por: Sr. Usuldinger Víctor Hugo 700 (setecientas) cuotas, la Sra. Marinissen Josefina 700 (setecientas) cuotas, y el Sr. Oriente Sebastián 700 (setecientas) 8) Administración y Representación Legal: Socio Gerente: Usuldinger Víctor Hugo; 9) Fiscalización social: a cargo de los socios; 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Favio Rodríguez, Contador Público.

B.B. 58.291

CIUDAD GOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Según acta de Asamblea N° 18 del 14 de octubre de 2016. Quedan designados en el Directorio: Presidente: Mauro Daniel Bolognini, CUIT: 20-16132846-5, constituyendo domicilio especial en la calle Ingeniero Luiggi N° 87 de Bahía Blanca, Provincia Buenos Aires, y Director Suplente: Marcelo Eduardo Zouhar, CUIT: 23-16959234-9, constituyendo domicilio especial en la calle Ingeniero Luiggi N° 87 de Bahía Blanca, Provincia Buenos Aires, con mandato por tres (3) ejercicios venciendo su mandato el día de la Asamblea que aprueba la gestión de este cuerpo y los Estados Contables al 30 de junio de 2019. Melisa Gabriela Targa, Apoderada Ciudad Global S.A., DNI 31.780.267.

B.B. 58.296

CONSTRUCCIONES INTEGRADAS FALUCHO 10393 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 01/08/2017. 1) Ramón Ignacio Moreno, argentino, DNI 16.572.749, CUIT 20-16572749-6, nac. 27/06/1963, albañil, soltero, domicilio Falucho 10393, Mar del Plata y

Nahuel Ramón Moreno, argentino, DNI 30.720.262, CUIT 20-30720262-0, nac. 29/12/1983, albañil, soltero, domicilio Alte. Brown 10478, Mar del Plata; 2) Construcciones Integradas Falucho 10393 S.R.L. 3) 99 años; 4) Construcción, reparación y mantenimiento de inmuebles de todo tipo. Operaciones inmobiliarias relacionadas y compra venta de materiales de construcción y bienes de capital para construcción; 5) \$ 12.000; 6) 30/11; 7) Gerente: Nahuel Ramón Moreno, 3 años, domicilio especial en la sede social; 8) Fiscalización: socios no gerentes; 9) Falucho 10393, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Autorizado según Instrumento Privado Contrato de S.R.L. de fecha 01/08/2017. Natalia Carolina Nava T 130 F 16 Leg. 33520-7 C.P.C.E.P.B.A.

G.P. 94.832

LABORATORIO AZUL DIAGNÓSTICO S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de autoridades. Con Acta de Asamblea Ordinaria del 29/05/2017, se designaron Presidente Sr. Alfredo H. Martínez, CUIT 20-05391955-4, domicilio Alvear 2152, Azul, Pcia. Bs. As.; Vicepresidente: Sr. Ramón P. Nosedá, CUIT 23-05387917-9, domicilio Brasil 366, Azul, Pcia. Bs. As. Directoras Suplentes: Sra. Nora B. Gader, CUIT 23-05814623-4, domicilio Brasil 366, Azul Pcia. Bs. As. y Sra. Analía Carola Lett, CUIL 27-06156123-6, domicilio Alvear 2152, Azul, Pcia. Bs. As. Firmado: Paula Nosedá, Abogada Apoderada.

Az. 71.714

MOVISER SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato del 18/07/17 entre el Sr. Javier Martín Carrizo, DNI 22.954.032, CUIT/L 20-22954032- 8, estado civil casado, nacido el 16 de agosto de 1972, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle Montevideo N° 732 de la ciudad de San Nicolás, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Martín Darío Monzón, DNI 28.450.257, CUIT/L 20-28450257-5, estado civil casado, nacido el 12 de noviembre de 1980, argentino, de profesión empleado, con domicilio en Av. Illia N° 745 de la ciudad de San Nicolás, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Edgardo Guillermo Holstein, DNI 14.898.201, CUIT/L 20-14898201-6, estado civil casado, nacido el 28 de marzo de 1962, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle M. Benítez N° 1997 de la ciudad de San Nicolás, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Daniel Agustín Sanabria, DNI 25.925.753, CUIT/L 20-25925753-1, estado civil divorciado, nacido el 28 de junio de 1977, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle Italia N° 1021 de la ciudad de San Nicolás, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; y Eldi Walter Carrizo, DNI 22.255.097, CUIT/L n° 20-22255097-2, estado civil divorciado, nacido el 1° de julio de 1971, argentino, de profesión empleado, con domicilio en calle Primavera N° 585 de la ciudad de San Nicolás, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; se constituye la sociedad "Moviser San Nicolás Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Montevideo N° 732, de la localidad y partido de San Nicolás, Pcia. Bs. As. Duración: 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción registral. Objeto: Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, rodados y su negociación en el país o fuera de él. Transporte: transporte de corta, media y larga distancia, por cualquier medio, tierra, agua o aire, para el traslado de personas y/o mercaderías y bienes muebles en general. Construcción: construcción, remodelación, ampliación, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de la Propiedad Horizontal. Servicios de mano de obra: Para la ejecución de todo tipo de trabajos, incluyendo personal para oficinas, montaje, construcción civil, reparaciones, mantenimiento, inclusive de espacios verdes, limpieza y trabajos de ingeniería o arquitectura. Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos en general. Gastronómica: explotar establecimientos hoteleros y/o gastronómicos en cualquiera o en todas sus variantes. Capital social: \$30.000 (300 cuotas de \$ 100 v/n c/u y de un voto c/u). Administración: será ejercida en forma conjunta por los socios Javier Martín Carrizo y Martín Darío Monzón con el cargo de gerentes. Fiscalización: socios no gerentes. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. María Elisa Montedónico, Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.729